

Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 7 de octubre de 1980.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—9.715) (O.—37.832)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

Sección de Actas y Archivo (Negociado de Actas)

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1980, acordó aprobar definitivamente la modificación de las Ordenanzas vigentes en el término municipal de Coslada, al objeto de introducir una Norma para que se declare obligatoria la colocación de un cartel en todas las obras con licencia municipal, en el que se haga constar la fecha de concesión de la licencia de obras, el número de viviendas a construir, nombres del promotor y constructor, así como de los técnicos directores de la obra.

Las medidas mínimas serán de 1,50 x 0,80 metros para obras mayores y 0,80 x 0,50 metros para obras menores y reformas de locales comerciales.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrto acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 7 de octubre de 1980.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—9.717)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la vigente ley de Expropiaciones, se procede a citar a los titulares de bienes y derechos afectados por el Proyecto de Expropiación del Centro Comercial Exterior de Alcobendas.

Número de parcela.—Nombre del afectado.—Domicilio

10.—Méndez Gibaja, doña Pilar, don José y doña Carmen.—Plaza del Generalísimo, 8, Alcobendas.

11.—Aguado Méndez, Doña Lucía Teresa M.—Generalísimo, 17, Alcobendas.

12.—Hermanos Aguado Méndez.—Capitán Francisco Sánchez, 16, Alcobendas.

13.—Méndez Muñoz, don Carlos Francisco.—Generalísimo, 12, Alcobendas.

14.—Puente Alonso, don Francisco y don Jesús.—Vía Límite, 61, Madrid.

15.—Hermanos Muñoz, Baena.—Calvo Sotelo, 40, Alcobendas.

16.—Moreno de la San, don Andrés.—Merendero "El Descanso del Volante", La Moraleja (Alcobendas).

17.—Hermanos Alvarez Rodríguez.—Plaza de los Aflijidos, 1, Alcobendas.

18.—Perlado Polo, don Benjamín y doña Rogelia, y doña Elena Gómez Perlado.—Pensamiento, 23, Madrid.

19.—Rato Rodríguez Sampedro, don Ramón.—Don Ramón de la Cruz, 33, Madrid.

20.—Rodríguez Merchant, don Teófilo.—Sancho Dávila, 26, Madrid.

21.—Aguado Díaz, doña Elena; Martín Martín, don Emilio, y Aguado Díaz, don Balbino, y Martínez, doña María.—Plaza de la Iglesia, 91, Alcobendas.

22.—Muñoz de la San, don Manuel, doña Marcela, doña Leonor y don José Luis.—Rafael Calvo, 4, Madrid.

23-24-25.—Niesa.—Plaza de La Moraleja, s/n., La Moraleja.

26.—Herederos de Julián López.—La Mina, 1, Alcobendas.

27-40.—Bruna, doña Concepción; Sánchez, don Ramón, y don León y herederos de don Francisco Ramón Sánchez Pérez.—Capitán Francisco Sánchez, 10, Alcobendas.

28.—Bibaja Casario, don Francisco.—Plaza del Generalísimo, 6, Alcobendas.

37.—Aguado Méndez, doña Lucía Teresa.—Generalísimo, 17, Alcobendas.

38-39.—Mínguez Martínez, don Federico.—Andrés de la Cuerda, Madrid.

54.—Muñoz de la San, don Manuel, doña Marcela, doña Leonor y don José Luis.—Rafael Calvo, 4, Madrid.

68.—Gómez, don Otilio.—Bravo Murillo, 333, Madrid.

67.—Gómez Berganza, doña Rafaela.—Travesía Capitán Francisco Sánchez, 2, Alcobendas.

Dichas personas podrán examinar, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el citado expediente, en los locales de la Comisión de Planeamiento del Área Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 6 de octubre de 1980.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—9.716)

MINISTERIO DE HACIENDA JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID

EDICTO

Don José M. Elías de Tejada Lozano, Abogado del Estado-Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en trámite los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado —toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales—, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26 de noviembre de 1959 y artículo 80 de la Ley de 17 de julio de 1958).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETÍN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiendo que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

EXPEDIENTE NUM. — NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE. — DOMICILIO QUE FIGURA EN EL EXPEDIENTE. — EJERCICIO

Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal

451/80.—Don Cesáreo Porras Pinto.—Valderribas, 6.—1974.

458/80.—Don Antonio Pujante López.—Los Madrazo, 11.—1975.

Impuesto Industrial-Cuota Beneficios

416/80.—Comercial de Prefabricados Modulares, S. A. (COPREMOSA).—Velázquez, 27.—1976.

Impuesto sobre Sociedades

540/80.—Ago, S. A.—Canarias, 49.—1966.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 13 de octubre de 1980.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G. C.—9.713)

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Visto el recurso de alzada interpuesto en 16 de enero de 1980 por doña Encarnación San Martín Castro, contra sanción administrativa de multa por importe de 8.000 pesetas, impuesta por resolución del Jefe Provincial de Comercio Interior de Madrid.

Considerando que el artículo 16, párrafo 2º, del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre, establece como requisito previo a la interposición del recurso contra el acuerdo de sanción, que se deberá consignar el importe de la multa o prestar aval bancario, y no habiéndose observado este requisito en el presente caso, procede la inadmisión del recurso presentado por el interesado.

Vista la ley de Procedimiento Administrativo y normativa citada,

Este Ministerio ha resuelto la inadmisibilidad del recurso de alzada.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial correspondiente en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución, sin que sea preceptiva la interposición del recurso previo de reposición ante este Ministerio (artículos 10, 1.c), 53.a) y 58.1 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, modificada por la de 17 de marzo de 1973, en relación con lo dispuesto por el artículo 6.1 del Real Decreto-ley 1/1977, de 4 de enero.

Madrid, 14 de julio de 1980 (Firmado).

(G. C.—9.586)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPETENCIA Y CONSUMO

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 28 de junio de 1979, en el expediente número 316/78 del Registro General, correspondiente al 28/712/78-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 500.000 pesetas "Panificadora Martínamar, S. L.", vecina de Madrid, con domicilio en la calle Hermanos García Noblejas, número 103, por elaboración y venta de pan común con falta de peso.

Con fecha 29-7-1980 ha adquirido firma dicho acuerdo en vía Administrativa, al ser desestimado el recurso de reposición que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 7 de octubre de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—9.587)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 14 de noviembre de 1973, con el número 26.172 de Registro, propiedad de "Banco Crédit Lyonnais", por un importe de 25.413 pesetas. (Expediente 1.367.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 30 de septiembre de 1980.—El Administrador (Firmado).

(A.—28.453)

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Gerardo Bartolomé Fernández, el cual sirvió las Notarías de Friol, del Colegio Notarial de La Coruña; Villada y Astorga, del Colegio de Valladolid; Santa Coloma de Farnés, del Colegio de Barcelona; Lorca, del Colegio de Albacete, y Fuensalida, Puebla de Almoradiel y Aranjuez, del Colegio de Madrid.

Lo que se pone en conocimiento, conforme determina el artículo 32 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubieran lugar.

Madrid, 9 de octubre de 1980.—El Director (Firmado).

(A.—28.446)

RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE FUENCARRAL

EDICTO

Don Mario José Astray Gracia, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona Octava (Fuencarral) de Madrid (calle Bravo Murillo, número 359, portal número 8).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan.

Nombre y apellido. — Domicilio. — Importe

CONCEPTO: URBANA

Ejercicio 1975.

Anselmo Bozas Alonso.—Co. Ciudad Pino, B01.—1.854 pesetas.

Angustias Bravo Alonso.—Isla Cies, número 13.—3.554 pesetas.

Carlos Breñosa Navío.—Manresa, 39.—164 pesetas.

Asterio Migu Brío Mateos.—Co. Virgen de Aránzazu, 1.—222 pesetas.

Broba 5, S. L.—Cm. El Sacerdote, B01.—2.238 pesetas.

Rosa Bueno Alonso.—José López, X03.—2.010 pesetas.

Enrique Bueno González.—Isla Hébrida, 11.—1.160 pesetas.

Manuel Bustos García.—Co. Virgen de Aránzazu, A01.—3.946 pesetas.

Caja Postal de Ahorros.—Ribadavia, 18.—2.194 pesetas.

Caja Postal de Ahorros.—Ribadavia, 18.—2.296 pesetas.

Caja Postal de Ahorros.—Ribadavia, 18.—2.296 pesetas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad.—Plaza de Tuy, 14.—192 pesetas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad.—Plaza de Tuy, 14.—192 pesetas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad.—Plaza de Tuy, 14.—192 pesetas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad.—Plaza de Tuy, 14.—192 pesetas.

Luis Otros Gañizo Perate.—Alonso Quijano, A27.—17.364 pesetas.

Luis Otros Gañizo Perate.—Alonso Quijano, A25.—11.064 pesetas.

Luis Otros Gañizo Perate.—Alonso Quijano, A21.—8.600 pesetas.

Canal Hidráulica Santillana.—Cm. Alto Olivar, II.—4.462 pesetas.

Antonio Castro Juárez.—Ángel Múgica, X02.—54 pesetas.

Alfonso Cabello García.—Av. Monforte de Lemos, B77.—150 pesetas.

Valentín Caballero Reyes.—Av. Monforte de Lemos, B77.—106 pesetas.

Mercedes Calleja Benet.—Moralzarzal número 23.—126 pesetas.

Juan Catarinén Saldaña.—Av. de Nuestra Señora de Valverde, 46.—3.608 pesetas.

Julián Casero Crespo.—Cr. Valdebebas número A21.—1.390 pesetas.

Eliecer Caldra Argudo.—Co. Virgen de Aránzazu, A04.—1.522 pesetas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad.—Co. Virgen de Aránzazu, C01.—4.330 pesetas.

Teresa Campo Aguilera.—Isla Marshall, A40.—7.052 pesetas.

Miguel " V. Hm. Capitán Sanz.—Isla de Rodas, 4.—672 pesetas.

Encarn. Castillo Martínez.—Isla Tavira número 22.—228 pesetas.

Julián Casero Crespo.—Doctor Gomis Bartiza, A04.—39.288 pesetas.

Julián Casero Crespo.—Esperanza Carmona, A01.—476 pesetas.

Moreno Carretero García.—Enrique Yeyra, A06.—9.972 pesetas.

Angeles Cabello Jiménez.—Cr. Francia número A52.—1.712 pesetas.

Angeles Cabello Jiménez.—Cr. Francia número A46.—2.952 pesetas.

Francisco Capdevila Oro.—Isla Trinidad, A04.—46.230 pesetas.

Ana Castellano López.—Isla Yeso, A42.—1.684 pesetas.

Antolín Camarasa Alonso.—Nuria, Z10.—120 pesetas.

Julián Calvo Baldeyoli.—Otero Delgado, A08.—700 pesetas.

Pedro Carnicero Guillén.—Pedro Carnicero, A01.—398 pesetas.

Manuel Caballeira Faldes.—Peña Ausvea, 6.—128 pesetas.

Cáritas Diocesanas S. Czn.—Pico Balaitus, A03.—450 pesetas.

José Carrasco Alonso.—Cr. de la Playa número A15.—128 pesetas.

Casper Slieker.—Vp. Puerto de Maspalomas, 14.—716 pesetas.

Casper Slieker.—Vp. Puerto de Maspalomas, 14.—98 pesetas.

Catarineve Ibarra Hrs. Cr.—Ramón Pujido, B19.—33.626 pesetas.

Antonio Calvo Model.—Sabadell, 111.—208 pesetas.

Rafael Calvo Galán.—Sabadell, 211.—156 pesetas.

Antonio Castro Juárez.—San Modesto número 14.—74 pesetas.

Ma. Gloria Calle Donoso.—San Modesto, 18.—76 pesetas.

Ma. Felisa Calvo Viyuéla.—San Modesto, 18.—76 pesetas.

Catarineu y Cía. Hj.—Cm. San Roque número A32.—232 pesetas.

Hrs. Fidel Calvo Abad.—Cr. Valdebebas número A02.—2.592 pesetas.

Antonio Cebríán Paos.—Peña del Sol número 20.—252 pesetas.

Félix Cebríán.—Afueras de Valverde número B30.—7.268 pesetas.

Antonio Cervera García.—Badalona número 112.—162 pesetas.

Alejandro Cendrero.—Cr. Canal de Isabel II, A07.—846 pesetas.

Andrés Cerezo Ortega.—García Molina, A03.—8.474 pesetas.

Antonio Cía Prieto.—Mataró, 246.—1.724 pesetas.

Julio Cisneros Cruzález.—Valle Laciña, 12.—178 pesetas.

Luis Chacón Gil.—Joaquín Lorenzo número X52.—1.140 pesetas.

Luis Chacón Gil.—Joaquín Lorenzo número X52.—1.418 pesetas.

Manuel Chica P. Juan.—Mataró, 56.—208 pesetas.

Pastor Clemente López.—Isabel, 3.—258 pesetas.

Juan Claude Derismond.—Islas Cíes, 13.—2.794 pesetas.

Juan Claude Deismond.—Islas Cíes, 13.—2.794 pesetas.

Construcciones Gargallo S.—Canal de Isabel II, A03.—23.676 pesetas.

Comunidad de Propietarios.—Cr. de la Playa, 63.—74.940 pesetas.

Comunidad de Propietarios.—Amadeo Gómez, 5.—5.624 pesetas.

Ernesto Correa Delgado.—Amadeo Gómez, 27.—1.890 pesetas.

Luis y V. Collín Rubio.—Antonia Baeza, 12.—1.754 pesetas.

Teresa Córdoba García.—Badalona, 92.—54 pesetas.

Enrique Conde Pozo.—Cr. Fuencarral Hortaleza, A05.—51.534 pesetas.

Lucrecio Cogorro Nieto.—Vd. Vered Ganápanes, A01.—26.126 pesetas.

Compañía Metropolitana.—Ginzo de Limia, A26.—5.166 pesetas.

Constructora Sato, S. A.—Cr. Irún Autopista, A04.—8.280 pesetas.

C. y otro Colomer Boronat.—Isla d'Arosa, 5.—1.256 pesetas.

Comunidad de Propietarios.—Islas Bikini, Z03.—11.684 pesetas.

Argimiro Cortés Cortés.—Isla de Cabo Verde, D57.—2.166 pesetas.

Comartos, S. L.—Islas Cíes, 29.—1.700 pesetas.

Coop. Batalla del Salado.—Joaquín Lorenzo, 4.—4.344 pesetas.

Construcciones Anjul, S. A.—Manuel Villarta, A09.—1.276 pesetas.

Construcciones Anjul, S. A.—Manuel Villarta, A09.—1.276 pesetas.

Construcciones Anjul, S. A.—Manuel Villarta, A11.—3.090 pesetas.

Construcciones Anjul, S. A.—Manuel Villarta, A11.—3.090 pesetas.

Condusteel, S. A.—Marbella, 41.—9.530 pesetas.

Luis Conledo Aguilera.—Marcos Orueta, 4.—74 pesetas.

Cong. Sagrados Corazones.—De la Masa, 103.—10.802 pesetas.

Cooperativa de Viviendas San Enrique Vía III, A09.—29.154 pesetas.

Cooperativa de Viviendas San Enrique Vía III, A07.—13.886 pesetas.

Cooperativa de Viviendas San Enrique Vía III, A03.—27.010 pesetas.

Cooperativa de Viviendas San Enrique Vía IV, A35.—23.022 pesetas.

Cooperativa de Viviendas San Enrique Vía IV, A03.—6.820 pesetas.

Cooperativa de Viviendas San Enrique Vía IV, A01.—39.288 pesetas.

C. V. Mont. Prev. Social.—Cm. Valderrero, A20.—58 pesetas.

Comunidad de Propietarios.—Vía IV número 312.—24.884 pesetas.

C. Viv. S. Gralia Esp.—Co. Virgen de Aránzazu, A07.—78 pesetas.

C. Copropietarios Marquin.—Co. Virgen de Aránzazu, A07.—46 pesetas.

C. Copropietarios Marquin.—Co. Virgen de Aránzazu, A07.—46 pesetas.

Constructora Goñi, S. A.—Co. Virgen de Aránzazu, B56.—84.284 pesetas.

C. Viv. S. Gralia E.—Co. Virgen de Aránzazu, A10.—98 pesetas.

Coop. Batalla del Salado.—Isla Nicobar, A04.—34.608 pesetas.

Coop. Batalla del Salado.—Isla Nicobar, 3.—53.264 pesetas.

Contabiherta Hernd. Renat.—Co. Ciudad Pino, B01.—1.942 pesetas.

Comunidad de Propietarios.—Co. Ciudad Pino, B02.—200 pesetas.

Const. Benéfica Caja de Ahorros.—Avenida de Compostela, C04.—8.852 pesetas.

Ana M. Coute Pimentell.—Costa Brava número 21.—132 pesetas.

Ana M. Cointel Pimentel.—Costa Brava, 21.—120 pesetas.

Apolina Corezo Márquez.—Isla Yeso número A47.—1.814 pesetas.

Const. Alea. Fercaber, S. L.—Otero Delage, 31.—6.370 pesetas.

Lucrecio Cogorro Nieto.—Cm. Peña Grande, Y10.—21.678 pesetas.

Fernando Contreras Cor.—Pico Balaitus, 36.—126 pesetas.

Rufino Cosa Calonge.—Pico Balaitus número 36.—126 pesetas.

Compañía Telefónica Nacional.—Cr. de la Playa, 130.—374 pesetas.

Contbe, S. A.—Cr. de la Playa, A69.—9.454 pesetas.

José de Cruz Gallego.—Afueras de Valverde, A14.—1.890 pesetas.

Julio Crespo García.—Afueras de Valverde, A30.—9.414 pesetas.

Miguel Cruz Agui.—Cr. Alcobendas, kilómetro 6, A26.—43.618 pesetas.

Félix Crespo Herranz.—Alonso Quijano, B13.—10.028 pesetas.

Benigno Crespo López.—Arroyo Valdebeba, A18.—2.384 pesetas.

Juan Hr. Crespo López.—Athlétic, B19.—8.520 pesetas.

José Crespo Crespo.—Athlétic, E19.—9.522 pesetas.

M. Lorenza Cruz Navas.—Canal de Isabela II, B03.—4.726 pesetas.

M. Pilar Crespo Vara.—Ginzo de Limia, 39.—1.274 pesetas.

Pedro Crespo López.—Islas Antípodas, número A34.—4.876 pesetas.

Raquel Craitoru Cupexman.—Isla de Java, 70.—2.068 pesetas.

Raquel Craitoru Cupexman.—Isla de Java, 70.—2.024 pesetas.

Crefisa.—Isla de Java, 78.—2.094 pesetas.

Luis Crespo Manrique.—Cm. Minas, número A07.—638 pesetas.

Ignacio A. Cruces Pemas.—Moralzarzal, número 98.—126 pesetas.

María y V. Cruz Navas.—Av. de Nuestra Señora de Valverde, 12.—3.758 pesetas.

José Cruz Gallego.—Cm. Cruz del Cura, número B10.—876 pesetas.

José Cruz Gallego.—Cm. Cruz del Cura, número B09.—664 pesetas.

B. y P. Crespo López.—Cm. Cruz del Cura, B17.—1.208 pesetas.

B. y P. Crespo López.—Esperanza Carmona, A04.—3.136 pesetas.

Gregorio Crespo Crespo.—Esperanza Carmona, A03.—2.246 pesetas.

Fernando Cruz Agui.—Pedro Madridano, A02.—9.516 pesetas.

Felipe Crespo Fernández.—Cr. de la Playa, A33.—6.464 pesetas.

Josefa Crespo Lozano.—Cr. de la Playa, número A31.—21.938 pesetas.

Eduardo Crespo Guiñales.—Part. Sanchinarr., A05.—5.012 pesetas.

J. José Crespo García.—Sandalio López, 45.—92 pesetas.

Gregorio Cruz Fautos.—Cr. Valdebeba, número A15.—418 pesetas.

Regino Cruz Agui Hros.—Cr. Valdebeba, A11.—902 pesetas.

Fausto Curiel Montesinos.—Carmen Fernández, A47.—414 pesetas.

Fausto Curiel Montesinos.—Carmen Fernández, Y47.—412 pesetas.

M. Luisa Cuevas Navarro.—Joaquín Lorenzo, X52.—1.872 pesetas.

Cirilo Cuesta Muñoz.—Manuel Espí, número D14.—2.036 pesetas.

Cirilo Cuesta Muñoz.—Manuel Espí, número E14.—1.724 pesetas.

Cudosmar, S. A.—Co. Ciudad Pino, número A01.—2.548 pesetas.

Cudosmar, S. A.—Co. Ciudad Pino, número B01.—1.710 pesetas.

Cudosmar, S. A.—Co. Ciudad Pino, número B01.—736 pesetas.

Cudosmar, S. A.—Co. Ciudad Pino, número B01.—712 pesetas.

Cudosmar, S. A.—Co. Ciudad Pino, número B01.—554 pesetas.

Cudosmar, S. A.—Co. Ciudad Pino, número B01.—868 pesetas.

Emilia Cuevas Pardo.—Doctor Mazzuchelli, 6.—1.326 pesetas.

Cudosmar, S. A.—Or. de la Playa, 260.—560 pesetas.

Damiano.—Emilio Domínguez, A08.—742 pesetas.

B. J. Manuel Daranzo Martín.—Isidro Fernández, 9.—54 pesetas.

Juliana Delgado Delgado.—Mimbres, 10.—258 pesetas.

José L. Delgado Robles.—Costa Brava, número 21.—132 pesetas.

José L. Delgado Rébiles.—Costa Brava, número 21.—228 pesetas.

Antonio Delgado Vivár.—Inocencio Fernández, 23.—4.356 pesetas.

J. Ignacio de Blas Guerrero.—Cambrils, número 33.—222 pesetas.

De Cristo R. Real M. T.—Ginzo de Limia, 39.—1.300 pesetas.

Petra de Cruz Navas.—Afueras S. Roque, 15.—2.866 pesetas.

Edmundo de Diego Gómez.—La Higuera, A05.—2.546 pesetas.

Rodrigo de Diego Moreno.—Ramón Camarero, 17.—1.780 pesetas.

Abel de Diego Moreno.—Ramón Camarero, 19.—1.244 pesetas.

Fulg. de Miguel de Miguel.—García Molina, Y04.—9.248 pesetas.

Lorenzo de Prados Manso.—Ginzo de Limia, 39.—1.300 pesetas.

José del Apio Martínez.—María Isidra, número 2.—9.936 pesetas.

José del Apio Plo.—Ginzo de Limia, número 39.—1.300 pesetas.

J. y l del Pozo Guiñales.—Av. de Nues-

tra Señora de Valverde, 54.—466 pesetas. Por desconocerse el paradero de los señados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el que sigue:

"Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incursión el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Fuencarral y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mencionado Cuerpo legal, y al propio tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo indicado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacienda; ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 7 de julio de 1980.—El Recaudador (Firmado).

(G.—5.186)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE TETUÁN

EDICTO

Don Ramón Lozano Barrantes, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Tetuán (calle de Villaamil, núm. 12, Madrid-29).

Hago saber: Que en esta Recaudación a mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos en recibos, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

Nombre y apellidos o razón social.—Domicilio.—Matrícula.—Principal

LICENCIA FISCAL

Caballero Muñoz, José M.—Jerónima Llorente, 19.—1.985 pesetas.

Orozco Espinosa, Juan.—Jerónima Llorente, 42.—5.405 pesetas.

Zamorano Inez, Jesús.—Jerónima Llorente, 42.—M-458.298.—4.200 pesetas.

Hontangas Rabadán, José.—Jerónima Llorente, 74.—17.648 pesetas.

Fernández Castro, Antonio.—José, 2.—M-7885-BX.—1.050 pesetas.

Asenjo Sastre, Teodora.—José, 5.—725 pesetas.

Alvarez Almuñá, Adolfo.—Juan de Olías, 7.—8.824 pesetas.

Bermejo Olías, Francisco.—Juan de Olías, 27.—20.949 pesetas.

Gallego Sánchez, Isefa.—Juan de Olías, número 27.—4.872 pesetas.

Machado Cachón, Graciano.—Juan de Olías, 30.—M-4386-AN.—1.050 pesetas.

Bravo Alvaro, Juan.—Juan Pantoja, 12.—M-4313-B.—9.450 pesetas.

Bravo Alvaro, Mariano.—Juan Pantoja, número 12.—M-343.490.—3.938 pesetas.

Zapata Sánchez, Miguel.—Leñeros, 27.—M-383.841.—525 pesetas.

Silva Fernández, Honorio.—Leñeros, número 49.—M-883.173.—1.050 pesetas.

Juan, Juan Carlos.—Lope de Haro, 20.—1.166 pesetas.

Palomar López, Victoriano.—Marianela, 12.—M-937.787.—630 pesetas.

Hielo y Derivados, S. A.—Marqués de Viana, 6.—M-511.933.—868 pesetas.

Hielo y Derivados, S. A.—Marqués de Viana, 6.—M-490.560.—868 pesetas.

Hielo y Derivados, S. A.—Marqués de Viana, 6.—9.841 pesetas.

Sánchez Domínguez, Carlos.—Mercado Nuestra Señora de las Victorias, s/n.—3.188 pesetas.

López Hernández, Valentín.—Molina, número 6.—5.013 pesetas.

Martínez Rica, Felipe.—Mercado San Enrique, 66.—2.001 pesetas.

Cañete Bernardino, Eduardo.—Molina, número 8.—2.121 pesetas.

Torres Martínez, Cándido.—Molina, 18.—4.011 pesetas.

Molina López, José Luis.—Molina, 20.—M-7545-CW.—1.313 pesetas.

Molina López, José Luis.—Molina, 20.—11.005 pesetas.

Lamelas Prado, Francisco.—Montoya, número 2.—4.011 pesetas.

Romero Conejero, Francisco.—Morando, 10.—8.824 pesetas.

Carmena Villaseca, A.—Muller, 34.—2.216 pesetas.

Escolano González, Alejandro.—Nenúfar, 30.—5.445 pesetas.

Cruz Calvo, Matías.—Ofelia Nieto, 48.—3.830 pesetas.

Martínez Moreno, Ramón.—Ofelia Nieto, 48.—1.399 pesetas.

Arribas Velasco, Luis.—Oñate, 7.—M-8431-BW.—5.775 pesetas.

Moretón Abón, Candelas.—Orense, 3.—M-629.453.—2.310 pesetas.

Gómez Alvarez, Angela.—Orense, 6.—29.516 pesetas.

León Jiménez Celia.—Orense, 6.—19.677 pesetas.

Aklo, S. A.—Orense, 12.—35.367 pesetas.

Multicopy, S. A.—Orense, 12.—27.689 pesetas.

Ogilvie Philip, John.—Orense, 18.—M-5970-AW.—630 pesetas.

Jiménez Madrazo, Rafael.—Orense, 19.—M-660.462.—1.155 pesetas.

Promotora Polideportivos.—Orense, 27.—M-4118-AF y M-0439-AY.—6.930 pesetas.

World Import, E. Latina, S. A.—Orense, 36.—39.966 pesetas.

Hispana Inversiones, S. A.—Orense, 58.—M-0633-CF.—2.310 pesetas.

Comer. Compremet. Papeler.—Orense, número 64.—M-0426-CN y M-0427-CN.—2.100 pesetas.

Echevarría Barrastegui Ped.—Orense, número 68.—M-849.471.—1.050 pesetas.

González Morales, Ricardo.—Orense, número 74.—M-0882-C.—1.732 pesetas.

García Benito, Adoración.—Orense, 83.—15.750 pesetas.

Molina Vidal, José Luis.—Orense, 83.—7.208 pesetas.

Medina Rodríguez, Amelia.—Ondrid, número 11.—M-0381-BS.—630 pesetas.

Sacristán Martín, Libia.—Padre Rubio, número 1.—M-8009-V.—2.625 pesetas.

Lázaro Gómez, Jesús.—Padre Rubio, número 46.—1.218 pesetas.

Lázaro Gómez, Jesús.—Padre Rubio, número 46.—M-4312-AZ.—1.732 pesetas.

Garrido Ruano, Ramón.—Palencia, 1.—M-590.805.—52 pesetas.

Lucas García, Alberto.—Palencia, 3.—M-450.307.—132 pesetas.

Alcántara Delpozo, M.—Palencia, 34.—870 pesetas.

Rodríguez López, Juan.—Panizo, 10.—M-477.073.—2.100 pesetas.

Urosa Arribas, V.—Panizo, 22.—M-368.834.—3.465 pesetas.

Muñoz Gómez, Aurelio.—Pedra Barreda, 1.—8.022 pesetas.

Eurogema, S. A.—Pedro Teixeira, 8.—49.688 pesetas.

Chemco, S. A.—Pedro Teixeira, 10.—175.848 pesetas.

Polivisión, S. A.—Pinos Alta, 25.—13.513 pesetas.

Rodríguez Yagüe, Vicente.—Pinos Alta, número 49.—M-3087-BW.—2.310 pesetas.

Eire Trade, S. L.—Tr. Pinos Alta, 25.—43.312 pesetas.

Frutos Dios, Lorenzo.—Pinos Alta, 15.—M-715.050.—567 pesetas.

Auto Transport, Gallsan, S. A.—Pinos Baja, 60.—M-9492-AL.—22.575 pesetas.

Catalán Oliva, César A.—Pinos Baja, número 61.—M-3186-AU.—525 pesetas.

Cabezas Calero, Julián.—Pinos Baja, 64.—4.044 pesetas.

Cabrera Martín, M. Manuel.—Presidente Carmona, 38.—16.537 pesetas.

Casanova Muñoz, Angel.—Rosa de Silva, 8.—583 pesetas.

Dis. Mat. Junior Ganad., S. L.—Rosa de Silva, 25.—88.842 pesetas.

Tecnoferro, S. A.—Rosa de Silva, 25.—5.250 pesetas.

Antec, S. A.—Rosario Pino, 6.—20.661 pesetas.

Eurocel, S. A.—Rosario Pino, 6.—11.813 pesetas.

Europ. Inmueb. Construcc.—Rosario Pino, 6.—15.750 pesetas.

Fadei, S. A.—Rosario Pino, 6.—M-9154-BK.—1.050 pesetas.

Génesy, S. L.—Rosario Pino, 8.—21.646 pesetas.

Edit, S. A.—Rosario Pino, 12.—1.334 pesetas.

Hisp. Venezolana Naval, S. A.—Rosario Pino, 18.—71.425 pesetas.

López Van Dam, Luis.—Rosario Pino, número 18.—M-1461-AN y M-3877-W.—3.465 pesetas.

Rosas Nieto, Gustavo A.—Rosario Pino, número 18.—M-1714-BG.—2.310 pesetas.

Topps Tarda Ibérica, S. A.—Rosario Romero, 5.—2.641 pesetas.

Nieto Luelmo, M. Isabel.—San Aquilino, 34.—M-6967-BM.—1.050 pesetas.

Alton, S. A.—San Benito, 22.—15.661 pesetas.

Ruffillo Jury Velai, Susana.—San Enrique, 16.—271 pesetas.

Fernández, Juan Antonio.—San Leopoldo, 38.—M-406.853.—577 pesetas.

Olalla Moreno, Eduardo.—San Raimundo, s. n.—1.596 pesetas.

Pérez Sevilla, Hermenegildo.—San Raimundo, 10.—M-882.839.—525 pesetas.

Espeso Martín, Jerónimo.—San Raimundo, 13.—8.770 pesetas.

Anta Hernando, Armando.—San Raimundo, 25.—18.160 pesetas.

Sánchez Gómez, Rafael.—San Raimundo, 61.—M-306.559.—4.200 pesetas.

García Ramos, Ignacio.—Santa Juliana, número 3.—2.565 pesetas.

Instalaciones River, S. A.—Santa Juliana, 38.—18.375 pesetas.

Rodríguez Sancho, Quirico.—Sierra de Bullones, 3.—M-909.613.—473 pesetas.

González, S. A.—Sor Angela de la Cruz, 2.—4.011 pesetas.

González, S. A.—Sor Angela de la Cruz, 2.—M-2532-S.—1.050 pesetas.

Meije Gómez, Francisco.—Sor Angela de la Cruz, 9.—3.938 pesetas.

Díaz Ballesteros, Antonio.—Sor Angela de la Cruz, 29.—4.872 pesetas.

Revaldería Delgado, A.—Sor Angela de la Cruz, 12.—M-6221-AM.—2.310 pesetas.

Codiprés, S. A.—Sor Angela de la Cruz, 24.—7.203 pesetas.

Fysinco.—Sor Angela de la Cruz, 24.—43.289 pesetas.

J. L. B. Publicidad, S. A.—Sor Angela de la Cruz, 24.—2.457 pesetas.

Sidergrup, S. A.—Sor Angela de la Cruz, 24.—49.688 pesetas.

Esboga, S. A.—Sorgo, 39.—8.063 pesetas.

Varas García, Aurelio.—Sorgo, 59.—8.022 pesetas.

Sanz Rubio, José V.—Tablada, 5.—3.188 pesetas.

Citraria, S. A.—Tablada, 25.—58.934 pesetas.

Citraria, S. A.—Tablada, 25.—M-370.727 y M-451.951.—5.488 pesetas.

Citraria, S. A.—Tablada, 25.—M-445.543 y GE-39.717.—2.310 pesetas.

Rodrigo Mediavilla, Francisco.—Tablada, 36.—9.626 pesetas.

Gil García, Leopoldo.—Tablada, 46.—M-667.703.—263 pesetas.

González Aguado, José.—Teruel, 9.—1.694 pesetas.

Laboratorios Farlabo, S. L.—Teruel, 14.—M-7510-B.—1.155 pesetas.

Beraza Berriatura, Carmelo.—Topete, número 33.—8.022 pesetas.

Brahim, Faoussi.—Viña Virgen, 1.—1.449 pesetas.

Moreno Orero, Vicente.—Vizcainos, 3.—735 pesetas.

Pacheco Mingo, Argentina.—Voluntarios Catalanes, 4.—3.465 pesetas.

Sánchez Ubero, Tomás.—Voluntarios Catalanes, 26.—2.753 pesetas.

Castelló Sáez, Juan A.—Voluntarios Catalanes, 33.—M-693.725.—3.465 pesetas.

Velázquez Martín, Miguel.—Voluntarios Catalanes, 47.—700 pesetas.

Martín Díaz, Vicente.—Voluntarios Catalanes, 61.—13.286 pesetas.

Martínez López, Manuel.—Voluntarios Catalanes, 74.—M-764.735.—8.662 pesetas.

Hernández Cazorla, Carmén.—Zamora, número 34.—12.094 pesetas.

Vallejo Hernández, Antonio.—Zamora, número 34.—4.020 pesetas.

TRABAJO PERSONAL

Torres Paz, Pedro.—Almansa, 15.—725 pesetas.

Abou Hinin, Ziad.—Araucaria, 5.—2.319 pesetas.

Barambones Robledo, F.—Artistas, 33.—5.932 pesetas.

Aguas Subterráneas, S. A.—Brasil, 4.—440 pesetas.

Servad, S. A.—Brasil, 5.—135 pesetas.

Seica, S. A.—Brasil, 17.—440 pesetas.

S. P. L. Ibérica, S. A.—Brasil, 17.—135 pesetas.

Davison Ronald, Charles.—Bravo Murillo, 359.—489 pesetas.

Música Yanguas, Andrés.—Capitán Haya, 10.—2.470 pesetas.

Santillana Barrio, A.—Capitán Haya, número 56.—810 pesetas.

Peña Legarra, Jesús M.—Comandante Zorita, 6.—1.580 pesetas.

Jandal Mohamed, Kasem.—Dirección, número 3.—725 pesetas.

Lorenzo Burillo, Antonio.—Doctor Federico Rubio, 52.—2.168 pesetas.

Denni Ahmed, Ousama.—Doctor Federico Rubio, 54.—1.453 pesetas.

Gorris Gómez, Gabriel.—Doctor Federico Rubio, 58.—720 pesetas.

Lucas Cabrera, María Isabel.—Doctor Federico Rubio, 108.—45 pesetas.

Riopérez García, R. Juan.—Dulcinea, 2.—792 pesetas.

Marta Schinea de Ferrari.—Dulcinea, 4.—670 pesetas.

Caballero Rica, Pedro Luis.—Dulcinea, número 10.—45 pesetas.

El señor Tesorero de Hacienda ha dictado la siguiente providencia de apremio:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incursión el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Per desconocerse el paradero de los deudores reseñados anteriormente, esta Recaudación ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Resultando desconocido el domicilio de los deudores comprendidos en este expediente, e igualmente en existencia de persona alguna que les presente en la localidad del débito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 del vigente Reglamento General de Recaudación, acuerdo requerirles por medio de edicto, que se fijará en la Junta Municipal del distrito de Tetuán (calle de Bravo Murillo, núm. 359), además del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de representante legal para señalar domicilio y recibir cuantas notificaciones deban comunicársele, con la advertencia de que si no lo hacen en dicho plazo serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento en la forma prevista para tal situación hasta el embargo y venta de bienes a que pueda darse lugar. Lo que se hace público a efectos acordados.

Madrid, 18 de junio de 1980.—El Recaudador (Firmado).

(G.—5.168)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos núms. 2.015-17 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo núm. 10 de Madrid, a instancia de Serafín Villarroel Fernández y dos más, contra "Mainco, S. A.", sobre despido, con fecha 29-9-1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por don Serafín Villarroel Fernández, doña Sonia Montañez y doña Vicenta Torres Muñoz, debía declarar y declaraba nulo el despido de que fueron objeto por parte de la empresa demandada "Madrileña Información Comercial y Gestión Financiera, S. A." (MAINCO, S. A.), condonando a ésta a que readmita a aquéllos en las mismas condiciones existentes antes del despido, así como al abono de los salarios desde que el despido se produjo hasta que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de Suplicación en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo ante el Tribunal Central de Trabajo, previo ingreso, al recurrir la parte demandada en la cuenta corriente 97.506 abierta por esta Magistratura en el Banco de España, de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, integramente en un 20 por 100, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del Texto Refundido de Procedimiento Laboral, más 2.500 pesetas, que deberán ingresar en la cuenta 127 (Recursos) abierta por esta Magistratura en la sucursal 153 de la Caja de Ahorros y Monte de Pensiones de Madrid, calle de Orense, número 20, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo Texto legal.

Y para que sirva de notificación a "Madrileña Información Comercial y Gestión Financiera, S. A." (MAINCO, S. A.), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de octubre de 1980. — El Secretario (Firmado). (B.—10.352)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Martín Villegas, contra "Eurodent Dentalmatic Española, S. A.", en su representante legal, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Y para que sirva de citación a Armando Ortega Villamizar ("Gráficas Orpi") se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de octubre de 1980. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—10.118)

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Vicente Rodríguez Martínez, contra "I. N. S. S." (Mutualidad Laboral Trabajadores Autónomos) y otros, en reclamación por jubilación, registrado con el número 981 de 1979, se ha acordado citar a Herederos de Gerardo Serrano Picoso, Juan del Pozo Cuéllar, y Miguel Faccini Rodríguez, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 19 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Herederos de Gerardo Serrano Picoso, de Juan del Pozo Cuéllar y de Miguel Faccini Rodríguez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de septiembre de 1980. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.823)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Jiménez Martín, contra Armando Ortega Villamizar ("Gráficas Orpi"), en reclamación por resolución contrato, registrado con el número 1.404 de 1980, se ha acordado citar a Armando Ortega Villamizar, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de noviembre de 1980, a las diez veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Armando Ortega Villamizar ("Gráficas Orpi") se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de octubre de 1980. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.118)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NÚMERO 3

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en resolución dictada en este día en los autos ejecutivos número mil cuatrocientos veinticinco de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia de Alfredo Sánchez Villalba, contra "Construcciones Bermejo Ortega, S. A.", tiene acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Una hormigonera modelo B-52, grande, tasada en treinta y cinco mil pesetas.

Una grúa Pluma, marca "Comansa", automontante, de 700 kilogramos en punto, tasada en ciento veinte mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día treinta y uno de este mismo mes, a las doce horas, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que los bienes están depositados.

Dado en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.462)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Castro, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en expediente número cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve - F, tramitado en este Juzgado, sobre suspensión de pagos de la entidad "Tomás Castaño, S. A.", promovido por el Procurador señor Sorribes Torra, se ha dictado auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

A u t o

Juzgado de primera instancia número nueve de Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta. — Dada cuenta: y...

El ilustrísimo señor don Antonio Martínez Castro, Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado, por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio presentado por la entidad suspendida "Tomás Castaño, S. A.", que se transcribe en el segundo Resultando de esta resolución, y que es del tenor literal siguiente:

A) No producir ninguna quita en los créditos.

B) Pagar los créditos en veintiocho plazos iguales, trimestrales, efectuándose el primer pago el día primero de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

C) Los créditos no devengarán intereses.

D) Para mayor garantía de los acreedores respecto al desenvolvimiento de la Sociedad y su administración, será controlada por el Censor Jurado de Cuentas don Francisco Serrano Terrades, que viene desempeñando actualmente el cargo de Interventor judicial, designado por el Juzgado.

E) La falta de pago a los acreedores de las cantidades correspondientes en dos trimestres consecutivos supondrá incumplimiento del convenio y se procederá a la liquidación de la Sociedad, nombrándose una Comisión Liquidadora, de la que formarán parte los acreedores titulares de los dos créditos de mayor cuantía y el actual Interventor judicial don Francisco Serrano Terrades, cuya Comisión procederá a realizar el patrimonio social, pagando los créditos preferentes y distribuyendo el remanente entre los demás acreedores en proporción al importe de sus créditos.

Se ordena a los Interventores a estar y pasar por el convenio.

Hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insértese, asimismo, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, "Boletín Oficial del Estado" y en el mismo periódico en que se publicaron la convocatoria a Junta de acreedores. — Cesen los Interventores judiciales. — Así por este auto lo acordó y firma el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado. Dov te. Firmados: Antonio Martínez Castro.

Ante mí, José Luis Molinero Marañón. (Rubricados)

Y para conocimiento del público se expide el presente en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario judicial (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.412)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diez de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles de juicio ejecutivo número ciento veintiuno-B de mil novecientos ochenta, a instancia de "Financiera Toledo, S. A.", contra doña Salud Sevillano del Río, mayor de edad, actualmente en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido era plaza de José Villarreal, número cinco, cuarto, de Madrid, y en cuyos autos civiles se dictó en su fecha sentencia de remate, que, copiada, en su encabezamiento y fallo dice literalmente:

Sentencia

Madrid, a once de septiembre de mil novecientos ochenta. — El señor don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una y como demandante, "Financiera Toledo, S. A.", representada por el Procurador don José Olivares de Santiago y dirigida por Letrado, y de otra, como demandada, doña Salud Sevillano del Río, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en el juicio, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses y costas...

Fallo

Que debo de mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos contra doña Salud Sevillano del Río, haciendo trámite y remate en los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Financiera Toledo, S. A.", por la suma de ciento setenta y dos mil pesos, importe del principal reclamado, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas, los cuales expresamente se imponen a la demandada. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Angel Llamas Amestoy. (Rubricado.)

Y con el fin de que el presente edicto sirva de cédula de notificación de la citada sentencia a la demandada rebelde, en ignorado paradero, se expide en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta. — Ante mí (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.241)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de los de Madrid, en providencia dictada en esta fecha, dictada en juicio ejecutivo número ochocientos setenta y nueve de mil novecientos ochenta-B, a instancia de "Construcciones y Urbanizaciones del Centro, Sociedad Anónima" (CURCESA), domiciliada en Madrid, calle de Velázquez, cuatro, representada por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, contra don Bartolomé Huertas Pastor y su esposa, doña María del Carmen Richart Ramírez, cuyos actuales domicilios se desconocen, se les cita de remate a estos últimos, y a quienes se les concede el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley.

Al mismo tiempo se les hace saber, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, se ha declarado embargado como de la propiedad de los demandados lo siguiente:

Piso segundo, letra B, de la casa número treinta y siete del Grupo Reyes, sita en la avenida de Nuestra Señora de Belén, sin número, en Alcalá de Henares, entre la carretera de Madrid a Barcelona y en el camino del Juncal. Se encuentra situado en la planta segunda del edificio, sin contar la baja, y ocupa una superficie construida, aproximada, de setenta y nueve metros y cuarenta decí-

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Durández Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

(B.—9.894)

metros cuadrados. Linda: frente, con patio mancomunado con las casas números treinta y cinco y treinta y siete del mismo Grupo; derecha, entrando, con la vivienda letra C de la misma casa; izquierda, con medianería de la casa número treinta y tres del mismo Grupo y patio mancomunado, y fondo, con fachada lateral derecha del edificio.

El citado piso se encuentra inscrito por la segunda de la Registral número 25.674, al folio uno del libro 382, tomo 2.044, en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Todo ello para responder de la cantidad de quince mil doscientas cuatro pesetas de principal y catorce mil pesetas para intereses, gastos y costas, por cujas cantidades se ha despachado ejecución en dichos autos.

Dado en Madrid, a uno de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.256)

JUZGADO NUMERO 11**EDICTO**

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número novecientos veintisiete de mil novecientos setenta y siete, se siguen auto de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de "Hijos de E. F. Escofet, S. A.", representado por el Procurador señor O. Cañavate, contra "Holding de Empresas y Actividades Horizonte Común, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día uno de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones**Primera**

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta la suma en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un bargueño estilo español, en madera, vale 30.000 pesetas.

Cuatro mesas de oficina, de madera, valoradas en 32.000 pesetas.

Cuatro sillones de patas metálicas, valorados en 8.000 pesetas.

Una mesa escritorio madera, con sillón, valorada en 14.000 pesetas.

Dos cuadros grabado de caza, con marco madera, valen 5.000 pesetas.

Una escultura de 25 cm., con dos moldes, vale 3.000 pesetas.

Dos mesas metálicas de oficina, valoradas en 8.000 pesetas.

Una sumadora eléctrica marca "Monroe", vale 14.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, "I. B. M.", vale 50.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, "I. B. M.", vale 50.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica "Olivetti", L-80, vale 8.000 pesetas.

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos ochenta, para publicar en

el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.347-T)

JUZGADO NUMERO 14**EDICTO**

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número mil setecientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, se tramitan autos sobre juicio ejecutivo a instancia de "Renault Financiaciones, S. A." (RENALTFI), representado por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don José Agustín Antoñanzas Larrarte, cuyo último domicilio lo tuvo en Bargas (Toledo), Ramón y Cajal, nueve, y actualmente en ignorado domicilio, en reclamación por principal y costas de cuarenta y nueve mil novecientas dieciocho pesetas, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En la ciudad de Madrid, a treinta de julio de mil novecientos ochenta. — El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de la misma, habiendo visto los presente autos sobre juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Renault Financiaciones, S. A." (RENALTFI), representado por el Procurador señor Olivares Santiago y dirigido por el Letrado señor Aragón, contra don José Agustín Antoñanza Larrarte, domiciliado en Bargas (Toledo), Ramón y Cajal, nueve...

Fallo

Que estimando la demanda, por estar bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don José Agustín Antoñanzas Larrarte, domiciliado en Bargas (Toledo), calle de Ramón y Cajal, nueve, y con su importe, íntegro pago a "Renault Financiaciones, S. A." (RENALTFI) de la cantidad principal reclamada de veintiocho mil novecientas cincuenta pesetas, intereses, gastos y costas, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado. — Así por esta mi sentencia... (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado, libro el presente.

Dado en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.239)

JUZGADO NUMERO 14**EDICTO**

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número trescientos cuarenta y cuatro de mil novecientos ochenta, se tramitan autos sobre juicio ejecutivo a instancia de "Fabricación de Automóviles Renault de España, S. A." ("Fasa Renault"), contra don Germán Gómez Álvarez, cuyo último domicilio lo tuvo en Alcorcón, calle de Valladolid, ocho, y hoy en desconocido domicilio, en cuyo procedimiento aparece dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a treinta de julio de mil novecientos ochenta. — Habiendo visto estos autos entre las partes citadas; y...

Fallo

Que estimando la demanda, por estar bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Germán Gómez Álvarez, domiciliado en Alcorcón, calle de Valladolid, ocho, y con su importe, íntegro pago a "Fabricación de Automóviles Renault de España, S. A." ("Fasa Renault") de la cantidad principal reclamada de treinta mil pesetas, intereses, gastos y costas, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado. — Así por esta mi sentencia, que por la rebel-

dia del demandado le será notificada por edictos a no pedirse la notificación personal dentro de quinto día, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Gómez Chaparro. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado, libro el presente.

Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta. — Ante mí (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.243)

JUZGADO NUMERO 17**EDICTO**

En el exhorto número seiscientos treinta y cuatro de mil novecientos ochenta, que se cumplimenta en este Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, procedente del Juzgado de igual clase número uno de los de San Sebastián, dimanante de autos de juicio ejecutivo número setecientos quince de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de "Frigoríficos de Rentería", contra don Marcelino Hoyos Gómez y su esposa, doña Jacinta Ruiz del Olmo, sobre reclamación de cantidad, se interesa requerir a dichos demandados por medio del presente, a fin de que en el término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del inmueble embargado a los mismos, piso tercero, letra D, de la casa número treinta y cuatro de la calle de Higueras, en Carabanchel Bajo, de esta capital, bajo los apercibimientos legales.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a uno de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.254)

JUZGADO NUMERO 17**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil ciento cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Rubiera Maher, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Manuel Otero Alonso, contra "Masoph, S. A.", sobre reclamación de trescientas setenta y nueve mil treinta y cinco pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de dicha empresa demandada, en el Polígono Industrial, nave Arganda del Rey, y que son los siguientes:

Un grupo electrógeno de 40 KWA, señalado con el número 1.681, con motor marca "Barreiros", VMS.-4040-A26-F, número 6BA2604731.

Valorado en seiscientas veinticinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, quinta planta, el día nueve de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientas veinticinco mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.345-T)

JUZGADO NUMERO 18**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid, en autos de procedimiento hipotecario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que en dicho Juzgado se tramitan con el número setecientos dos de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del "Banco de Fomento, S. A.", representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, se hace constar por medio del presente edicto que la entidad demandada, en dicho procedimiento, es la "Compañía Española de Comercialización y Distribución, Sociedad Anónima", y no la "Compañía Española de Centralización y Distribución, S. A.", que por error material se ha hecho constar en los edictos anunciado para el día veinticuatro del actual y hora de las doce de la mañana, la pública subasta, por segunda vez, de la finca hipotecada.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que quede subsanado el error padecido en dichos edictos a los fines y efectos propedentes, expido el presente, que firmo en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.487)

JUZGADO NÚMERO 19**EDICTO**

Don Eduardo Fernández - Cid de Temes, Magistrado - Juez de primera instancia sustituto del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número novecientos sesenta y nueve del año mil novecientos sesenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Productores Unidos, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Celso Marcos Fortín, contra don José López Cabra, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho deudor, que son los siguientes:

"Los derechos que correspondan al demandado don José López Cabra sobre las dos décimas partes indivisas del local destinado a trastero, ubicado en la planta baja del bloque cinco, portal veintitrés, de la calle de Forges, del barrio de Vicálvaro, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número ocho, al libro 1.281, folio uno, finca número 91.874, a nombre de "Inmobiliaria Astur, Sociedad Anónima".

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, Edificio de los Juzgados, el día veintisiete de noviembre del año actual, a las doce horas de su mañana; previniéndose a los posibles licitadores:

Primer

Que el tipo de la subasta es la cantidad de cien mil pesetas, valor de tasa-

ción de los derechos sobre el local anteriormente transcrita.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.422)

JUZGADO NÚMERO 19**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en el juicio ejecutivo número mil quinientos cincuenta de mil novecientos setenta y ocho, promovido por "Central Distribuidora Textil S. A.", contra don José Román Sánchez, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de ciento noventa y dos mil pesetas, en un solo lote.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día veintiocho de noviembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes embargados

Dieciséis vestidos de señora, mod. 900, en distintos tejidos, tamaños y colores. — Treinta y ocho vestidos de señora, modelo 901, estampados en distintos colores. — Once vestidos de señora, modelo 901, lisos, en distintos tamaños y colores. — Diecinueve faldas de señora, modelo 800, distintos colores y tamaños. — Veintiocho pantalones vaqueros "Lois", caballero y señora. — Cincuenta y seis camisetas de señora, modelo 3513-7, distintas tallas. — Veinticuatro pantalones "John", distintas tallas. — Una máquina registradora, eléctrica, "Hugin - 100", modelo A-50-H-Z.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.362-T)

Juzgados de Distrito**JUZGADO NÚMERO 8****EDICTO**

Don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número ciento treinta y dos de mil novecientos ochenta, a instancia de la Sociedad mercantil "Cade, Sociedad Anónima", representada por el Letrado don Angel Mateo Valera, contra don Julián Candón Martín y don Raúl García Ferrer, en reclamación de cantidad, por

medio de la presente, y en virtud de lo acordado, se cita a don Julián Candón Martín, en ignorado paradero, a fin de que el día veintidós del actual y hora de las once de su mañana comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, a presentar confesión judicial, interesada por la parte actora; que caso de no comparecer el día anteriormente señalado se le cita para el día veintitrés del actual y hora de las doce de su mañana, debiendo comparecer en el lugar antes indicado; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado confeso en el contenido del pliego de posiciones que se presentará por el actor.

Y para que sirva de citación por primera y segunda vez, con el apercibimiento correspondiente, esta última, a don Julián Candón Martín, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a once de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—28.452)

JUZGADO NÚMERO 18**EDICTO**

Don José María Bento Company, Juez de Distrito número dieciocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número trescientos quince de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, en representación de "Simes Senco, S. A.", contra don José García Carrasco, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de treinta y cuatro mil pesetas, los siguientes bienes muebles:

Un compresor marca "Seas-Ces", de un kilo y medio.

Una máquina electrónica de sumar, marca "Canola".

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Pesetas de mejora de pensión, 49 por 100 de un regulador de 140.047,78 pesetas acomodado al grado retributivo 7 de la Ley 108/1963 y Decreto 3215/1969, más ocho quinquenios al 10 por 100 y dos pagas extraordinarias. 1.294. Quedar enterada de resoluciones de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, por las que, en aplicación de resolución de la Dirección General de Administración Local de 10 de marzo de 1976, aprueba la opción por el régimen general mutual con renuncia a los derechos adquiridos de los pensionistas que se relacionan, con indicación de sus nuevas pensiones y de la fecha de efectos de las mismas:

Doña María Alonso Angulo, 68.464 pesetas; doña Concepción Alonso Crespo, 204.872 pesetas; doña María del Carmen Alonso García, 156.520 pesetas; don Desiderio Altozano Altozano, 224.465 pesetas; don Teodoro Alvaro García, 211.207 pesetas; don Vicente Baena López, 226.257 pesetas; don Luis Benito Fernández, 247.752 pesetas; don Clemente Benito Martínez, 208.255 pesetas; don Eduardo Blaise-Ombrecht Solichón, 576.894 pesetas; don Victorino Blanco Fermosell, 154.351 pesetas; doña Fanny Gómez, 164.168 pesetas; don Antonio Bravo González, 145.161 pesetas; doña Eusebia Bravo González, 56.137 pesetas; doña María de la Calle Gurriarán, 201.762 pesetas; don Tomás Callejo Esteban, 251.320 pesetas; don Abundio Camacho Parrilla, 306.992 pesetas; doña Rosa del Campo Sansébastián, 213.808 pesetas; doña Angela Canser Larios, 91.675 pesetas; doña Pilar Clemente Vega, 83.538 pesetas; doña Carmen Cosano Lezama, 117.320 pesetas; don José de la Cruz Herrero, 234.041 pesetas; doña Paula Chaveinte López, 101.484 pesetas; don Agustín Delgado Fandón, 217.508 pesetas.

Don Ignacio Díaz Domingo, 163.206 pesetas; doña Ana María Díaz Fernández, 258.542 pesetas; don Pedro Díez Pacheco, 316.190 pesetas; doña Paula Domingo Díaz, 89.859 pesetas; doña Andrea Faus Rodelgo, 102.610 pesetas; doña María del Carmen-Fanny Ferrer Pellegrini, 177.992 pesetas; don Atílio Fróntelo de la Paz, 250.764 pesetas; doña Luisa-Valeria Fuentelos del Olmo, 288.959 pesetas; doña Isabel García Acosta, 103.886 pesetas; Catalina, 288.959 pesetas; don Antonio García García-Ordóñez, 392.473 pesetas; doña Ramón García Pérez de Bustos, 198.842 pesetas; don Antonio García Pozuelo, 312.344 pesetas; don Carlos Garrote de Francisco, 244.813 pesetas; doña María de los Angeles González Brun, 264.862 pesetas; don Maximiliano González Carrión, 216.182 pesetas; don Senén González Pardo, 190.793 pesetas; doña Rosa González Soriano, 72.581 pesetas; doña Rufina Játiva del Coso, 105.603 pesetas; doña Manuel Jordán del Real, 244.813 pesetas.

siendo el haber regulador de 274.689,99 pesetas y hallándose integrado por 118.913,40 pesetas de sueldo base, correspondiente a un coeficiente retributivo del 1,9; 116.535,16 pesetas de catorce trienios no acumulativos al 7 por 100 y 39.241,43 pesetas de dos pagas extraordinarias.

1.287. Quedar enterada de resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 21 de julio de 1978, por la que, en aplicación del Decreto 564/1975 y Real Decreto 2393/1976, asigna a la Enfermera de la Beneficencia Provincial doña Francisca San Román Rodríguez la pensión, redondeada en pesetas, de 331.123 anuales, con efectos de 1.º de junio de 1977, día primero del mes siguiente al del cumplimiento de la edad reglamentaria de setenta años, lo que ocurrió en 12 de mayo de 1977. Dicha cantidad, de acuerdo con los Estatutos mutuales de 9 de diciembre de 1975 y Orden ministerial de 23 de abril de 1977, es igual al 125 por 100 del haber regulador, 80 por 100 como pensión básica y 45 por 100 como mejora de pensión, siendo el regulador igual a 264.978,72 pesetas y estando formado por 118.913,40 pesetas de sueldo base, correspondiente a un coeficiente retributivo del 1,9; 108.211,22 pesetas de trece trienios no acumulativos al 7 por 100 y 37.854,10 pesetas de dos pagas extraordinarias.

1.288. Asignar a doña Ana María Díaz Fernández, viuda del que fué funcionario administrativo de Administración General don Julio Estébanez Pascual, fallecido en situación administrativa de activo en 21 de junio de 1978, la pensión, redondeada en pesetas, de 217.800 anuales, con efectos de 1.º de julio de 1978, día primero del mes siguiente al del nacimiento del derecho. Dicha cantidad, por estar el causante acogido al régimen de derechos establecidos por el Decreto-ley 7/1973, de 27 de julio, y normas complementarias del mismo y de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 57 y 87 de los Estatutos mutuales de 9 de diciembre de 1975, es igual al 65,5 por 100 del haber regulador, cifra formada por un 40 por 100 de porcentaje básico y 25,5 por 100 de mejora de pensión, ascendiendo el regulador a 332.519,48 pesetas y hallándose integrado por 143.947,80 pesetas de sueldo base, correspondiente a un coeficiente retributivo 2,3; 141.068,90 de catorce trienios no acumulativos al 7 por 100 y 47.502,78 pesetas de dos pagas extraordinarias.

1.289. Quedar enterada de resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 21 de julio de 1978, por la que se asigna a doña Ana-Luisa Mejías Boix, viuda del que fué Médico de la Beneficencia Provincial don Julio Monereo González, en situación adminis-

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito número dieciocho de Madrid, sita en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, el día veinte de noviembre próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose a los presuntos licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia extienda el presente en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Crescenciano Mariano del Río. — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—28.340-T)

JUZGADO NUMERO 18**EDICTO**

Don José María Bento Company, Juez de Distrito número dieciocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición, número trescientos nueve de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del Procurador don José Manuel de Dorremoche Aramburu, en representación de "Metalux, Sociedad Anónima", contra don Luis Hernández Prieto, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y en el precio de diecisésis mil ciento cincuenta pesetas, los siguientes bienes muebles:

Un aparato de televisión, marca "General Eléctrica Española", de 19 pulgadas, en blanco y negro.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizado en pana color marrón.

Un frigorífico pequeño, marca "Agni".

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito nú-

mero dieciocho, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, de Madrid, el día veintitrés de diciembre próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose a los presuntos licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo de subasta, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia extienda la presente en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, C. Mariano del Río. — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—28.363-T)

Notificaciones de Sentencia**JUZGADO NUMERO 18**

En el juicio de faltas número 474 de 1979, seguido contra Félix Nuevo, por daños imprudencia, se ha dictado providencia con esta fecha, declarando firme la sentencia dictada en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista por término de tercer día al citado penado de la tasación de costas que a continuación se inserta:

D. C. 11 (derechos de Registro), 20 pesetas; art. 28-1.^a (costas y diligencias previas), 230 pesetas; D. C. 5.^a (informe prerrito tasador), 30 pesetas; D. C. 14 (citicaciones), 30 pesetas; art. 31-1.^a (cumplimiento exhortos), 25 pesetas; D. C. 6.^a (expediente de exhortos), 150 pesetas; artículo 29-1.^a (ejecución de sentencia), 30 pesetas; multa impuesta, 1.500 pesetas; indemnización, 6.350 pesetas; reintegros del expediente, 750 pesetas; polizas de la Mutualidad judicial, 120 pesetas; derechos de perito, 800 pesetas. Importa esta tasación de costas (s. e. u. o.) 10.025 pesetas.

Corresponde satisfacer al penado Félix Nuevo la cantidad de 10.025 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a dicho penado expido la presente en Madrid, a 7 de julio de 1980.

(G. C.—8.122) (B.—7.711)

JUZGADO NUMERO 28

En este Juzgado de Distrito núm. 28, con el núm. 1.276 de 1979, se tramita juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, en los que se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En Madrid, a 22 de mayo de 1980. — Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito titular núm. 28 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de una, el señor Fiscal de Distrito titular de este Juzgado, en representación de la acción pública; de otra, como lesionada, Esther Moreno Navarro, y como denunciada Araceli Horcajada Tello, cuyas demás circunstancias personales ya constan, por lesiones en agresión...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origin de este procedimiento a la denunciada Araceli Horcajada Tello, declarando de oficio las costas causadas. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Antonio Albasanz. (Rubricado.)

Y para que la presente cédula sirva de notificación en forma de la precedente sentencia a la lesionada Esther Moreno Navarro, de la que se desconoce su domicilio y paradero, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 22 de mayo de 1980.

(G. C.—5.674) (B.—5.736)

JUZGADO NUMERO 32

El señor don Valero López-Canti y Felez, Juez de Distrito titular de este Juzgado núm. 32 de los de Madrid, habiendo visto las diligencias de juicio de faltas núm. 1.666 de 1979, seguidas en este Juzgado, sobre lesiones agresión, en las que aparecen como lesionada Carmen García Campos y como denunciado An-

tonio Salguero Fernández, ambos en ignorado paradero, ha dictado sentencia con fecha 28 del corriente mes, cuya dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origin de este procedimiento a Antonio Salguero Fernández, declarando de oficio las costas procesales causadas. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Valero López-Canti. (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Carmen García Campos y Antonio Salguero Fernández, ambos en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 28 de mayo de 1980.

(B.—5.740)

IMPULSORA DE VENTAS, S. A.**CUPON HOGAR MODERNO**

Comunica a sus clientes y proveedores que a partir del día 13 de octubre de 1980 traslada su oficina y establecimiento de canje a su domicilio social en la carretera antigua Madrid-Barcelona, kilómetro 21,500 de Torrejón de Ardoz.

Horario de nueve a quince horas.

(A.—28.253)

AVISO

Don Ricardo Montoro González, como dueño del negocio de bar sito en la calle de Forges, número 13, Madrid-32, tiene arrendado dicho negocio por un período que finaliza el 30 de agosto de 1981, a don Angel Barrajón Cazallas, por lo que dicho arrendatario es la única persona responsable de cuantos pagos de toda índole — incluidos tasas, impuestos, contribuciones, etc. del Estado, provincia, municipio, personal, Seguridad Social, etc. — afecten a dicho negocio y sus actividades durante el plazo de referencia.

(A.—28.430)

trativa de excedente voluntario, fallecido en 7 de diciembre de 1977, una pensión, redondeada en pesetas, de 80.907 anuales, con efectos de 1.^o de enero de 1978, día primero del mes siguiente al del fallecimiento del causante. Dicha cantidad, por encontrarse el causante acogido al régimen de derechos establecidos por la Ley 108/1963 y serie de aplicación los Estatutos mutuales de 12 de agosto de 1960, está formada por 58.173,02 pesetas, 45 por 100 de un regulador de 129.273,38 pesetas, y por 8.144,22 pesetas y 14.589,79 pesetas de incrementos del 14 y 22 por 100, respectivamente, ambos establecidos por Ordenes ministeriales de 1.^o de julio de 1976 y 23 de abril de 1977, estando el mencionado regulador integrado por 62.500 pesetas de sueldo base, 20.750 pesetas de retribución complementaria, cantidades correspondientes al grado retributivo 15 de la Ley 108/1963 y Decreto 3215/1969; 27.555,75 pesetas de tres quinquenios al 10 por 100 y 18.467,63 pesetas de dos pagas extraordinarias.

1.290. Asignar a doña Pilar Garrido Huelves, huérfana del que fué Capataz de Vías y Obras provinciales, jubilado, don Julián Garrido Fernández, la pensión, redondeada en pesetas, de 71.615 anuales, con efectos de 20 de julio de 1978, día siguiente al del fallecimiento del causante. Dicha pensión, por encontrarse éste acogido al régimen de derechos adquiridos al amparo de la Reglamentación interna de la Diputación, está formada por 47.743,57 pesetas de pensión base, 70 por 100 del haber regulador, y por 23.871,79 pesetas de tres quinquenios pasivos consolidados por el causante y aplicables a la interesada de conformidad con acuerdo de 25 de junio de 1959, ascendiendo dicho regulador a 68.205,10 pesetas, cantidad integrada por 15.000 pesetas de sueldo base, 15.000 pesetas de retribución complementaria, 28.461,51 pesetas de siete quinquenios acumulativos al 10 por 100 y 9.743,59 pesetas de pagas extraordinarias, según la actualización efectuada en la pensión del causante por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local en aplicación del artículo 10 de la Ley 108/1963.

1.291. Modificar la pensión asignada por acuerdo plenario de 28 de junio de 1978 a doña Valeria Bermejo Reguera, viuda del que fué Guardia del Colegio San Fernando don Cesáreo Medina Sahelices, elevándola de 71.537 pesetas anuales a 84.422 pesetas anuales, con efectos de 1.^o de junio de 1978, fecha de efectos de la pensión, en razón a tener la interesada una hija soltera menor de veintitrés años y que vive legalmente a cargo de la viuda y, por consiguiente, serie de aplicación los incrementos del 6 y 3 por 100 que sobre la pensión básica y mejora de pensión establecen los artículos 57, párrafo segundo, y 87, párrafo tercero, de los Estatutos mutuales de 9 de diciembre de 1975. Siendo la pensión de 84.422 pesetas

anuales la suma de 60.925,39 pesetas de pensión básica, 40 por 100 de un regulador de 152.313,48 pesetas; 9.138,81 pesetas, 6 por 100 del mismo haber regulador del incremento más arriba referido; 10.611,99 pesetas de mejora de pensión, 8,5 por 100 de un regulador base de cotización de 124.847,10 pesetas, y 3.745,41 pesetas, 3 por 100 de incremento de este último regulador, estando dichos reguladores formados de acuerdo con lo dispuesto por el artículo uno de la Orden ministerial de 23 de abril de 1977 y teniendo en cuenta que los incrementos del 6 y 3 por 100 desaparecerán cuando no concurran las circunstancias exigidas para su concesión.

1.292. Quedar enterada de resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 21 de julio de 1977, por la que se eleva la pensión de doña Josefa Ontoria Cordón, viuda del que fué Maquinista de Cédulas don Matías Mendoza Ruiz de Larrinaga, de 5.040 pesetas anuales a 78.461 pesetas anuales, convirtiéndose de temporal en vitalicia, todo ello en razón a serie de aplicación al causante el Decreto 564/1975 y Real Decreto 2393/1976, con efectos de 1.^o de septiembre de 1977, día primero del mes siguiente al en que se solicitó ante la Mutualidad el reconocimiento del tiempo de separación por motivaciones políticas-sociales. Siendo la pensión de 78.461 pesetas anuales, de acuerdo con los Estatutos mutuales de 9 de diciembre de 1975 y Orden ministerial de 23 de abril de 1977, la suma de 70.505,20 pesetas de pensión básica, 40 por 100 de un regulador de 176.263,01 pesetas, integrado por 106.396,20 pesetas de sueldo base, correspondiente a un coeficiente retributivo 1,7; 44.686,38 pesetas de seis trienios no acumulativos al 7 por 100 y 25.180,43 pesetas de dos pagas extraordinarias y por 7.955,55 pesetas de mejora de pensión, 7,5 por 100 de un regulador de 106.074,05 pesetas anuales, acomodado al grado retributivo 9 de la Ley 108/1963 y Decreto 3215/1969, más cuatro quinquenios al 10 por 100 y dos pagas extraordinarias.

1.293. Modificar, de conformidad con resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 21 de julio de 1978, la pensión asignada a don Gregorio Cid Martín, Capataz jubilado del Servicio de Vías y Obras provinciales, elevándola de 223.512 pesetas anuales a 280.606 pesetas anuales, con efectos de 1.^o de enero de 1977 y en razón a haberse revisado esta prestación de acuerdo con lo dispuesto por Orden ministerial de 11 de abril de 1977. Esta nueva cantidad se halla formada por 211.982,98 pesetas como pensión básica y igual al 80 por 100 de un regulador de 264.978,72 pesetas, integrado por 118.913,40 pesetas de sueldo base, correspondiente a un coeficiente retributivo del 1,9; 108.211,22 pesetas de trece trienios no acumulativos al 7 por 100, 37.854,10 pesetas de dos pagas extraordinarias y por 68.623,41

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

(Continuación)

Relación de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

José Luis Fernández Centeno. — José Antonio, 8. San Sebastián de los Reyes. — 08-801 EF. — 1976. — 661.000 pesetas. — 631.000 pesetas. — 111.200 pesetas. — J60723.

Francisco Fernández Durán. — Colmenar Viejo. — 08-801 EF. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 12.850 pesetas. — J60727.

Pedro Fernández Fernández. — Plaza Santillana, 5. Colmenar Viejo. — 08-801 EF. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J60733.

Luis Fernández Rodríguez. — Plaza Generalísimo, 3. Alamo. — 08-801 EF. — 1976. — 758.800 pesetas. — 728.800 pesetas. — 145.760 pesetas. — J60772.

Jesús E. Fuente Pérez. — Pezuela Torre. — 08-801 EF. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 12.850 pesetas. — J60813.

José A. Gallego Pérez. — Peñascales, sin número. Torrelodones. — 08-801 G. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.690 pesetas. — J60827.

Manuel García Díaz. — Guadalajara, sin número. Torrejón de Ardoz. — 08-801 G. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 13.475 pesetas. — J60830.

José Luis García Fernández. — Torrejón de Ardoz. — 08-801 G. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.690 pesetas. — J60834.

Luis García Majado. — Ramón, 160. San Martín de Valdeiglesias. — 08-801 G. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.690 pesetas. — J60883.

Francisco García Pérez. — Madrid, número 2. Manzanares el Real. — 08-801 G. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 13.475 pesetas. — J60881.

Rodolfo Godínez Cámara. — Sevilla la Nueva. — 08-801 G. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.690 pesetas. — J60965.

Gregorio González Martínez. — José Antonio, s/n. San Sebastián de los Reyes. — 08-801 G. — 1976. — 348.000 pesetas. — 333.000 pesetas. — 62.850 pesetas. — J61026.

José Hernán Matesán. — La Cabra, s/n. Valdemanco. — 08-801 HK. — 1976. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 21.250 pesetas. — J61074.

Antonio Jiménez Blanco. — Concilio, 20. Alcobendas. — 08-801 HK. — 1976. — 185.450 pesetas. — 952.000 pesetas. — J61110.

Juan López Campos. — Antonio L6. — 1976. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 27.800 pesetas. — J61164.

Fernando López Frías. — Fejisa Garcia, 7. Alcobendas. — 08-801 L. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J61171.

Crescencio López Rodríguez. — Alcobendas. — 08-801 L. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J61188.

Félix Nicolás Panadero. — José Antonio, 42. Boadilla del Monte. — 08-801 NO. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 12.850 pesetas. — J61215.

Marcelino Perucha Díaz. — Plaza Pau, 5. San Fernando de Henares. — 08-801 NO. — 1976. — 169.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 20.792 pesetas. — J61314.

Pedro M. Piqueras Muñoz. — San Esteban, 6. San Fernando de Henares. — 08-801 NO. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 13.475 pesetas. — J61319.

Juan Antonio Poza Blanco. — San Chinarro, 6. Alcobendas. — 08-801 NO. — 1976. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — J61339.

Juan Ramos Cantero. — Fuentel Peña, un número. Alamo. — 08-801 R. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.252 pesetas. — J61365.

Francisco Ramos Marcos. — Para-

cuellos del Jarama. — 08-801 R. — 1976. — 486.000 pesetas. — 456.000 pesetas. — 87.450 pesetas. — J61367.

Manuel Ribas Barrios. — Fraguas, 22. San Fernando de Henares. — 08-801 R. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 12.850 pesetas. — J61387.

Manuel Rodríguez Rodríguez. — Santa Teresa de Jesús, 18. San Sebastián de los Reyes. — 08-801 R. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 12.850 pesetas. — J61434.

Segundo Sánchez Blanco. — Mártires Pueblo, 24. San Sebastián de los Reyes. — 08-801 S. — 1976. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 12.500 pesetas. — J61504.

Leonardo Sanz Fernández. — Plaza Cielos, s/n. Collado Mediano. — 08-801 S. — 1976. — 203.000 pesetas. — 173.000 pesetas. — 31.475 pesetas. — J61560.

Pablo Sanz Sánchez. — Manuel Luna, 3. San Sebastián de los Reyes. — 08-801 S. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 15.934 pesetas. — J61566.

Jesús Sevillano Crespo. — Cerca Poza, 12. Cercedilla. — 08-801 S. — 1976. — 38.000 pesetas. — 28.000 pesetas. — 1.850 pesetas. — J61592.

Antonio Sin Baquestate. — Pelayos de la Presa. — 08-801 S. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J61596.

Patricio Tomás Alonso. — Mediola, número 181. Arroyomolinos. — 08-801 TZ. — 1976. — 440.000 pesetas. — 410.000 pesetas. — 81.592 pesetas. — J61632.

Nemesio Tomás Pérez. — Alameda Vall. — 08-801 TZ. — 1976. — 732.000 pesetas. — 702.000 pesetas. — 137.275 pesetas. — J61633.

P. Iñigo Valdenebro García. — Plaza de José Antonio, 11. Torrejón de Ardoz. — 08-801 TZ. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 13.475 pesetas. — J61652.

Félix M. Vázquez Martín. — Talamanca de Jarama. — 08-801 TZ. — 1976. — 251.000 pesetas. — 236.000 pesetas. — 32.200 pesetas. — J61672.

Pablo Vedia Hernández. — Boadilla del Monte. — 08-801 TZ. — 1976. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 53.652 pesetas. — J61676.

Evaristo Vello Todoli. — Hornillo, sin número. Cabrera. — 08-801 TZ. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 13.475 pesetas. — J61683.

José Venegas Hernández. — Alameda Vall. — 08-801 TZ. — 1976. — 251.000 pesetas. — 241.000 pesetas. — 39.950 pesetas. — J61684.

José Yagüe Nieto. — Belmonte del Tajo. — 08-801 TZ. — 1976. — 348.000 pesetas. — 318.000 pesetas. — 63.600 pesetas. — J61715.

Fernando Elvira García. — Santiago, número 12. Colmenarejo. — 08-802 EF. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.252 pesetas. — J61922.

Antonio Basilio Ledesma Muñiz. — Las Zorreras, s/n. El Escorial. — 08-802 L. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62758.

Dionisio López Frutos. — Arroyito, número 27. Valdemanco. — 08-802 L. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62790.

Antonio Ramos Alvarez. — Villanueva Per. — 08-802 R. — 1976. — 203.000 pesetas. — 173.000 pesetas. — 32.308 pesetas. — J62881.

Manuel Ramos Campuzano. — Arroyomolino. — 08-802 R. — 1976. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — J62882.

Ricardo Ramos Iglesias. — El Alamo. — 08-802 R. — 1976. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 19.400 pesetas. — J62885.

Eleuterio Rata Sebastián. — Alcobendas. — 08-802 R. — 1976. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 18.992 pesetas. — J62893.

Angel Raya Fernández. — Santos de la Humosa. — 08-802 R. — 1976. — 251.000 pesetas. — 221.000 pesetas. — 41.908 pesetas. — J62894.

Eusebio Real Nicolás. — Plaza Afididos, 2. Alcobendas. — 08-802 R. — 1976. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 19.400 pesetas. — J62897.

José María Redondo García. — Villa-nueva Per. — 08-802 R. — 1976. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 27.134 pesetas. — J62905.

Julio Rey Silverio. — Hibatejada. — 08-802 R. — 1976. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 24.334 pesetas. — J62921.

José Ricote Loches. — Belmonte del Tajo. — 08-802 R. — 1976. — 203.000 pesetas. — 173.000 pesetas. — 33.934 pesetas. — J62930.

Manuel Risque Ramírez. — Ciempozuelos. — 08-802 R. — 1976. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 19.400 pesetas. — J62938.

Desiderio Rodas Marín. — Alcobendas. — 08-802 R. — 1976. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 19.400 pesetas. — J62957.

Luis Rodríguez Colmenarejo. — Ca-rabaña. — 08-802 R. — 1976. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 18.734 pesetas. — J62975.

Gonzalo Rodríguez Díaz. — Colmenar de Oreja. — 08-802 R. — 1976. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 18.842 pesetas. — J62976.

Bernardo Rodríguez Durán. — Boadilla del Monte. — 08-802 R. — 1976. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 18.734 pesetas. — J62979.

Andrés Rodríguez Fernández. — Ri-batejada. — 08-801 R. — 1976. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 25.508 pesetas. — J62981.

Victoriano Rodríguez Manzano. — Alameda Vall. — 08-802 R. — 1976. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 27.800 pesetas. — J62998.

Miguel Rodríguez Martínez. — El Boalo. — 08-802 R. — 1976. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 18.734 pesetas. — J63002.

José María Rodríguez Muñoz. — El Alamo. — 08-802 R. — 1976. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 53.652 pesetas. — J63006.

Telesforo Romero Martín. — Alcobendas. — 08-802 R. — 1976. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 27.134 pesetas. — J63045.

Juliana Romero Díaz. — Navalcarnero. — 08-802 R. — 1976. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 19.400 pesetas. — J63050.

Severiano Romera Díaz. — Navalcarnero. — 08-802 R. — 1976. — 155.000 pesetas. — 121.000 pesetas. — 43.534 pesetas. — J63048.

Julián Rossell Fernández. — El Alamo. — 08-802 R. — 1976. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — J63054.

Ubaldo Rozas Piña. — Amaosta, 10. Alcobendas. — 08-802 R. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 2.558 pesetas. — J63058.

José Rubio Domingo. — Arroyomolino. — 08-802 R. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.192 pesetas. — J63063.

Pablo Rueda Flores. — El Boalo. — 08-802 R. — 1976. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 27.800 pesetas. — J63074.

Ángel Rufino Pérez Haro. — Arroyo molino. — 08-802 R. — 1976. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 19.400 pesetas. — J63077.

Francisco Ruiz Díaz. — Fuentidueña. — 08-802 R. — 1976. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 24.334 pesetas. — J63082.

Francisco Salinas de la Nava. — El Alamo. — 08-802 S. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J63135.

Plácido Sánchez Fernández. — Sau-quillo, s/n. Alcobendas. — 08-802 S. — 1976. — 251.000 pesetas. — 221.000 pesetas. — 44.200 pesetas. — J63175.

Isabel Sánchez Moyano. — Iglesia, número 2. Ribatejada. — 08-802 S. — 1976. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 27.800 pesetas. — J63208.

Santiago Sol Mata. — San Martín de Valdeiglesias. — 08-802 R. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.260 pesetas. — J63324.

Francisco Tercero Martín. — Alpedrete. — 08-802 TZ. — 1976. — 251.000 pesetas. — 221.000 pesetas. — 43.792 pesetas. — J63365.

Jesús Terciado Serrano. — Ciempozuelos. — 08-8

Servando Arnaldo Fernández. — Villanueva Per. — 12-852 J. — 1976. — 50.000 pesetas. — 37.500 pesetas. — 4.716 pesetas. — J67485

Rosendo Alegria Galbán. — Villanueva Per. — 12-852 J. — 1976. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.216 pesetas. — J67451.

Antonio Gallego Delgado. — Soto del Real. — 12-852 J. — 1976. — 70.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 6.416 pesetas. — J67602.

Víctor M. María Alcaraz. — Avenida Franco, 4. Torrejón de Ardoz. — 12-852 L. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J68716.

Carmen Alvarez Castellanos. — Registros, 70. Cercedilla. — 13-62 N. — 1976. — 565.000 pesetas. — 535.000 pesetas. — 76.478 pesetas. — J70289.

Enrique Espín Rodrigo. — Alcobendas. — 13-62 N. — 1976. — 70.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 11.000 pesetas. — J70372.

Gloria Casas Bravo. — Alameda Vall. — 13-62 N. — 1976. — 42.000 pesetas. — 24.500 pesetas. — 4.900 pesetas. — J70329.

Angeles García Pérez. — El Alamo. — 13-62 N. — 1976. — 39.000 pesetas. — 24.000 pesetas. — 4.800 pesetas. — J70415.

Rosa M. Gómez Fernández. — Cercedilla. — 13-62 N. — 1976. — 236.000 pesetas. — 206.000 pesetas. — 37.114 pesetas. — J70428.

Pablo González Ameijide. — Romeo, 66. Alameda Vall. — 13-62 N. — 1976. — 145.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 26.000 pesetas. — J70437.

Carmen González Cantero. — Belmonte del Tajo. — 13-62 N. — 1976. — 23.000 pesetas. — 18.000 pesetas. — 3.600 pesetas. — J70440.

Juan Herrero Herrero. — Arrovomilinos. — 13-62 N. — 1976. — 445.000 pesetas. — 417.500 pesetas. — 79.414 pesetas. — J70459.

Carmen Idiarte Balmaseda. — Colmenar Viejo. — 13-62 N. — 1976. — 55.000 pesetas. — 37.500 pesetas. — 2.664 pesetas. — J70463.

Pilar Muñoz Vázquez. — Alameda Vall. — 13-62 N. — 1976. — 67.000 pesetas. — 37.000 pesetas. — 7.400 pesetas. — J70553.

Concepción Palacios Garde. — El Alamo. — 13-62 N. — 1976. — 67.000 pesetas. — 37.000 pesetas. — 7.400 pesetas. — J70567.

José Luis Pérez Carrión. — El Boalo. — 13-62 N. — 1976. — 35.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 2.228 pesetas. — J70575.

Antonio Prieto Lorenzo. — Alameda Vall. — 13-62 N. — 1976. — 822.000 pesetas. — 792.000 pesetas. — 158.400 pesetas. — J70583.

Julio Ruiz Alvarez. — Alameda Vall. — 13-62 N. — 1976. — 630.000 pesetas. — 600.000 pesetas. — 90.162 pesetas. — J70609.

Pilar Tortosa Pardo Santay. — Arroyomolino. — 13-62 N. — 1976. — 75.000 pesetas. — 47.500 pesetas. — 9.500 pesetas. — J70640.

Enrique Valdés Bermejo. — Cercedilla. — 13-62 N. — 1976. — 57.000 pesetas. — 37.000 pesetas. — 3.314 pesetas. — J70645.

Antonio Arjonilla Conde. — Villanueva Per. — 21-624 J. — 1976. — 160.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 16.756 pesetas. — J70668.

Anselmo Fuentes Tejero. — Villanueva Perales. — 21-624 J. — 1976. — 98.000 pesetas. — 88.000 pesetas. — 6.356 pesetas. — J70684.

Fernán Gregorio Losada. — Cercedilla. — 21-624 J. — 1976. — 200.000 pesetas. — 175.000 pesetas. — 23.756 pesetas. — J70689.

Alejandro Orte Palacios. — Villanueva Perales. — 21-624 J. — 1976. — 900.000 pesetas. — 870.000 pesetas. — 162.756 pesetas. — J70701.

Concepción Rovira Jaén. — La Cabrera. — 21-624 J. — 1976. — 90.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 4.756 pesetas. — J70713.

Saturnino Rodríguez Torid. — Arroyomolino. — 08-210. — 1977. — 966.000 pesetas. — 936.000 pesetas. — 104.772 pesetas. — J70997.

Ramón Noguera Ricardo. — Joaquín García Morato, 31. Alcobendas. — 08-650. — 1977. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 25.962 pesetas. — J71185.

Gerardo Martínez López. — Carretera Cobeña, s/n. Paracuellos. — 13-11. 1977. — 330.000 pesetas. — 300.000 pesetas. — 31.064 pesetas. — J71512.

Felipe Sánchez Zabala. — Navalcarnero. — 13-11. — 1977. — 350.900 pesetas. — 320.900 pesetas. — 34.662 pesetas. — J71519.

Elvira Sánchez Martínez. — Brújula, 2. Torrejón de Ardoz. — 13-203. — 1977. — 784.000 pesetas. — 754.000 pesetas. — 84.713 pesetas. — J71550.

Alfonso Martín Fubach. — Carretera Navalcarnero, 321. Navalcarnero. — 13-352. — 1977. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 19.999 pesetas. — J71632.

Maria Luz Varela González. — Avenida del Generalísimo, 8. Torrejón de Ardoz. — 13-352. — 1977. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 23.000 pesetas. — J71645.

Angel Loaysa Gómez. — García Noblejas, 17. Boadilla del Monte. — 13-633 N. — 1977. — 330.000 pesetas. — 300.000 pesetas. — 39.900 pesetas. — J71666.

Teodora Bustos Aguado. — Avenida del Generalísimo, 50. Alcobendas. — 13-66. — 1977. — 126.360 pesetas. — 96.360 pesetas. — 19.272 pesetas. — J71896.

Maria Luisa Durán Vieja. — Avenida del Generalísimo, 50. Alcobendas. — 13-66. — 1977. — 154.440 pesetas. — 124.440 pesetas. — 20.628 pesetas. — J71906.

Juan Villapalos Calderón. — Allende Salazar, 10. Torrejón de Ardoz. — 13-66. 1977. — 293.280 pesetas. — 263.280 pesetas. — 30.280 pesetas. — J71981.

Antonio Almodóvar Rodríguez. — Sebastián Muñoz, 26. Navalcarnero. — 14-11. — 1977. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 16.441 pesetas. — J71983.

Joaquín Doncel Badía. — Navalafuente. — 14-11. — 1977. — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 29.500 pesetas. — J71985.

Cipriano Ramos López P. Camino Solana, s/n. Torrejón de Ardoz. — 14-11. 1977. — 198.000 pesetas. — 168.000 pesetas. — 17.236 pesetas. — J71989.

José España Martín. — Carretera de Toledo, s/n. San Martín de Valdeiglesias. — 14-1410. — 1977. — 690.000 pesetas. — 660.000 pesetas. — 72.448 pesetas. — J71999.

Francisco Nieto Gil. — Carretera Toledo, s/n. San Martín de Valdeiglesias. — 1977. — 690.000 pesetas. — 660.000 pesetas. — 67.248 pesetas. — J72012.

A. Cantano Villanueva. — General Franco, 34. Torrejón de Ardoz. — 13-602. — 1977. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 19.792 pesetas. — J72127.

Ricardo R. Rodríguez Amo. — Camino Griñón, s/n. Parla. — 15-111 B. — 1977. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 52.920 pesetas. — J72264.

Francisco González Martín. — Comedia, s/n. Rozas (Madrid). — 15-111 C. — 1977. — 2.968.000 pesetas. — 2.938.000 pesetas. — 325.075 pesetas. — J72278.

José Horcajo Martín. — Belvis Granja, s/n. Paracuellos. — 15-2331. — 1977. 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 22.596 pesetas. — J72352.

Dolores Villazón Jurado. — Santiago Blázquez, 106. El Alamo. — 1977. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 59.616 pesetas. — J72360.

Odón Aparicio Melero. — San Esteban, 12. San Fernando de Henares. — 15-236 B. — 1977. — 310.000 pesetas. — 280.000 pesetas. — 36.560 pesetas. — J72363.

Arturo de Martín Alcaraz. — Ardoz, número 17. Torrejón de Ardoz. — 15-366. — 1977. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 54.244 pesetas. — J72440.

José Navales Martín. — Timor, 6. Meco. — 15-366. — 1977. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 55.860 pesetas. — J72444.

Angel Fernández Vega. — Villanueva Per. — 15-371 B. — 1977. — 263.000 pesetas. — 238.000 pesetas. — 42.920 pesetas. — J72453.

Eugenio San Gregorio Iglesias. — Santa Hortensia, 10. Torrejón de Ardoz. — 15-502 G. — 1977. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 25.400 pesetas. — J72519.

Maria Sierra Fernández. — Cañada, sin número. Torrejón de Ardoz. — 15-502 H — 1977 — 340.000 pesetas. — 310.000 pesetas. — 35.676 pesetas. — J72600.

Félix Amigo Grossocordon. — Alpedrete. — 21-507. — 1977. — 200.000 pesetas. — 187.500 pesetas. — 35.190 pesetas. — J73099.

Maria Luisa Arenas Nieto. — Arganda. — 21-507. — 1977. — 150.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 24.690 pesetas. — J73100.

Gerardo García Castillejo. — Arroyomolino. — 21-507. — 1977. — 150.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 22.812 pesetas. — J73142.

Manuel Gordo Jiménez. — Belmonte de Tajo. — 21-507. — 1977. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 28.882 pesetas. — J73156.

Maria Teresa Lozano García. — Cenicientos. — 21-507. — 1977. — 100.000 pesetas. — 92.500 pesetas. — 13.382 pesetas. — J73171.

Esther Martín García. — Arganda. — 21-507. — 1977. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 30.166 pesetas. — J73179.

Luis Rodríguez Olivares. — Talamanca del Jarama. — 21-507. — 1977. — 200.000 pesetas. — 172.500 pesetas. — 31.125 pesetas. — J73219.

Martín Hernández Plaza. — Convento, 68. La Cabrera. — 21-624 N. — 1977. 96.000 pesetas. — 66.000 pesetas. — 9.852 pesetas. — J73324.

Casto Castro García. — Cenicientos. 21-624 D. — 1977. — 120.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 8.756 pesetas. — J73582.

A. Cervera Trullenque. — Cenicientos. — 21-624 D. — 1977. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 18.756 pesetas. — J73583.

Maria Elena Jiménez Goy. — Cenicientos. — 21-624 D. — 1977. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 18.756 pesetas. — J73610.

Natividad Masa Ruiz. — Cenicientos. 21-624 D. — 1977. — 120.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 8.756 pesetas. — J73632.

Valentín Ampuero Domínguez. — Navacerrada. — 21-624 F. — 1977. — 135.000 pesetas. — 112.500 pesetas. — 11.256 pesetas. — J73714.

Manuel Arnaiz García. — Navacerrada. — 21-624 F. — 1977. — 150.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 13.756 pesetas. — J73715.

Eduardo Giner Madurga. — Navacerrada. — 21-624 F. — 1977. — 120.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 8.756 pesetas. — J73749.

Antonia P. Quesada Castro. — Navacerrada. — 21-624 F. — 1977. — 90.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 3.756 pesetas. — J73792.

Tomás Salazar Fernández. — Navacerrada — 21-624 F. — 1977. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 18.756 pesetas. — J73802.

M. Paz Valdemoro Alonso. — Navacerrada. — 21-624 D. — 1977. — 645.000 pesetas. — 615.000 pesetas. — 113.814 pesetas. — J73808.

Juan F. Perdigón Mateos. — Resid. Torrejón, 9. Torrejón de Ardoz. — 01-900. — 1977. — 100.000 pesetas. — 72.500 pesetas. — 9.250 pesetas. — J74415.

José Luis Jiménez Fernández. — Zona Industrial, s/n. Alcobendas. — 01-130. — 1977. — 531.000 pesetas. — 501.000 pesetas. — 56.062 pesetas. — J74420.

Relación número 2.167 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Bernardo de Alonso Górdoa. — Chantada, 31. — 12-851 F. — 1977. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 23.216 pesetas. — JO89017.

Francisco Alvarez García. — Finis-

terre, 19. — 12-851 F. — 1977. — 100.000 pesetas. — 87.500 pesetas. — 9.148 pesetas. — JO89018.

Domingo Alvaro Diego. — General Mola, 24. — 12-851 F. — 1977. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 11.964 pesetas. — JO89019.

Fernando Arce Alcalde. — Comandante Zor

de las Acacias, 5. — 12-851 H. — 1977. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 41.680 pesetas. — JO89098.
 Luis Campo Llana. — Mateo García, número 24. — 12-851 H. — 1977. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 24.811 pesetas. — JO89101.
 Soledad Cruz Campo. — Bocángel, número 1. — 12-851 H. — 1977. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 18.756 pesetas. — JO89104.
 Eusebio García Moreno. — Avenida Marqués de Corberá, 60. — 12-851 H. — 1977. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 29.648 pesetas. — JO89108.
 Juana Lacalle Doval. — Enrique Larreta, 6. — 12-851 H. — 1977. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 43.000 pesetas. — JO89115.
 Antonio Martínez García. — Virgen Roca, 3. — 12-851 H. — 1977. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 10.756 pesetas. — JO89121.
 Serafín Mirón Jiménez. — Albino Pérez, 3. — 12-851 H. — 1977. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 34.285 pesetas. — JO89123.
 M. Moreno Navarro. — Plaza Virgen del Romero, 4. — 12-851 H. — 1977. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 21.648 pesetas. — JO89126.
 José Sánchez Yepes. — Lucano, 106. — 12-851 H. — 1977. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 35.680 pesetas. — JO89136.
 Manuel Terrón Ponce. — Carretera de Aragón, Km. 12. — 12-851 H. — 1977. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 36.485 pesetas. — JO89139.
 Ramón Urbano Vallejo. — Plaza Virgen Romero, 5. — 12-851 H. — 1977. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 35.680 pesetas. — JO89140.
 F. Bravo Esteban. — Villafranca Prol. 17. — 12-851 I. — 1977. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.216 pesetas. — JO89152.
 Pedro Briones Romaniega. — Cartagena, 26. — 12-851 I. — 1977. — 40.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 964 pesetas. — JO89154.
 Concepción Casado Tejedor. — Sevillano, 34. — 12-851 I. — 1977. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 28.848 pesetas. — JO89160.
 Benigno Coccina Viejo. — General Mola, 97. — 12-851 I. — 1977. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 26.216 pesetas. — JO89162.
 A. Fernández Herrero. — General Ríos, 128. — 12-851 I. — 1977. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 25.416 pesetas. — JO89174.
 José Gil Saavedra. — Alcalá, 140. — 12-851 I. — 1977. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 15.648 pesetas. — JO89184.
 Victoriano González González. — Carrera, 10. — 12-851 I. — 1977. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 13.548 pesetas. — JO89186.
 José Luis González Suárez. — Claudio Coello, 116. — 12-851 I. — 1977. — 91.000 pesetas. — 455.000 pesetas. — 48.500 pesetas. — JO89187.
 Carmen Gutiérrez Guztún. — Claudio Coello, 41. — 12-851 I. — 1977. — 81.000 pesetas. — 305.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — JO89190.
 Pío Losada García. — Goya, 108. — 12-851 I. — 1977. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — JO89201.
 Paulino Maseda Arnones. — Francisco Silvela, 27. — 12-851 I. — 1977. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 14.964 pesetas. — JO89210.
 Petra Mayor Fuente. — Coslada, 29. — 12-851 I. — 1977. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 28.616 pesetas. — JO89211.
 Pedro Medrano Barrio. — Alcalá, 140. — 12-851 I. — 1977. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 31.648 pesetas. — JO89212.
 Joaquín Monfort García. — Avenida Donostiarra, s/n. — 12-851 I. — 1977. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 18.000 pesetas. — JO89214.
 Enrique Montañez de Duque. — Velaquez, 24. — 12-851 I. — 1977. — 180.000 pesetas. — 820.000 pesetas. — 35.964 pesetas. — JO89215.
 Pedro Manuela Martínez. — Fernán-

dez Ríos, 24. — 12-851 I. — 1977. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 26.116 pesetas. — JO89217.
 Nicolás Rodríguez Angel. — Recoletos, s/n. — 12-851 I. — 1977. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 29.648 pesetas. — JO89230.
 José María Villar Romero. — Avenida Bruselas, 73. — 12-851 I. — 1977. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 61.116 pesetas. — JO89238.
 Relación número 2.170 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.
 José A. Barber Carrera. — Fernán González, 51. — 12-851 J. — 1977. — 242.000 pesetas. — 214.500 pesetas. — 34.548 pesetas. — JO89249.
 Carmen Barreiro Alvarez. — Plaza Capitán Cortés, 5. — 12-851 J. — 1977. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 24.756 pesetas. — JO89250.
 Enrique Begón Perales. — Paseo Prado, 11. — 12-851 J. — 1977. — 255.000 pesetas. — 225.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — JO89251.
 José Cifuentes Miñaca. — General Palacín, 2. — 12-851 J. — 1977. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 37.216 pesetas. — JO89262.
 Antonio Fernández Manchón. — Plaza Cortés Parking, 4. — 12-851 J. — 1977. — 242.000 pesetas. — 237.000 pesetas. — 41.364 pesetas. — JO89267.
 José Ferre Royo. — Paseo Reina Cristina, 36. — 12-851 J. — 1977. — 233.000 pesetas. — 203.000 pesetas. — 40.600 pesetas. — JO89268.
 María I. Barrola González. — Mercado Santa María de la Cabeza, 72. — 12-851 J. — 1977. — 315.000 pesetas. — 285.000 pesetas. — 33.758 pesetas. — JO89275.
 Eliseo López Valle. — Gutemberg, 3. — 12-851 J. — 1977. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 23.964 pesetas. — JO89280.
 Angel Martín Fernández. — Alcalde Sainz de Baranda, 63. — 12-851 J. — 1977. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 25.648 pesetas. — JO89283.
 Carlos Morales Arias. — Avenida del Mediterráneo, 50. — 12-851 J. — 1977. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 27.648 pesetas. — JO89287.
 A. Platero Aramendia. — Juan Mena, número 13. — 12-851 J. — 1977. — 242.000 pesetas. — 212.000 pesetas. — 42.400 pesetas. — JO89298.
 In. Roch Pascual. — Montalban, 9. — 12-851 J. — 1977. — 242.000 pesetas. — 212.000 pesetas. — 42.400 pesetas. — JO89302.
 Mercedes Vica Cabot. — Avenida Nazaret, 8. — 12-851 J. — 1977. — 215.000 pesetas. — 185.000 pesetas. — 28.648 pesetas. — JO89318.
 Relación número 2.171 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.
 Tomasa Aparicio Calle. — Doctor Pérez Diéguez, 2. — 12-851 K. — 1977. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 33.116 pesetas. — JO89321.
 Astero Cubo Grande. — Paseo Santa María de la Cabeza, 85. — 12-851 K. — 1977. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 42.000 pesetas. — JO89325.
 Valeriano de Diana López. — Euskalduna, 5. — 12-851 K. — 1977. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — JO89326.
 Manuel García Benita. — Embajadores, 126. — 12-851 K. — 1977. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 26.000 pesetas. — JO89329.
 Rosa García Melchor. — Embajadores, 128. — 12-851 K. — 1977. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 38.000 pesetas. — JO89332.
 Rufino Gutiérrez Loreto. — Embajadores, 170. — 12-851 K. — 1977. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 20.814 pesetas. — JO89338.
 Manuela Guzmán Ruiz. — Mirasierra, s/n. — 12-851 K. — 1977. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 39.216 pesetas. — JO89339.
 Francisco López Urquiza. — Travesía Juan Peñalver, 41. — 12-851 K. — 1977. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 35.964 pesetas. — JO89344.
 José Luis Menéndez Alvarez. — San

Millán, 3. — 12-851 K. — 1977. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 44.000 pesetas. — JO89349.
 Santos Palancar Gil. — Carretera Carabanchel-Aravaca, 61. — 12-851 K. — 1977. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — JO89354.
 José L. Ramos Fernández. — Cerro de los Angeles, Usera, 16. — 12-851 K. — 1977. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 21.648 pesetas. — JO89361.
 Cristóbal Ruiz Molina. — Santa Cruz Mudela, 7. — 12-851 K. — 1977. — 250.000 pesetas. — 225.000 pesetas. — 35.814 pesetas. — JO89363.
 Angel Villacañas Sánchez. — Amparo, 82. — 12-851 K. — 1977. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 25.216 pesetas. — JO89366.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
 Madrid, 25 de febrero de 1980. — El Delegado de Hacienda (Firmado).
 (G.—4.793)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero: Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consigan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con *recargo de prórroga* del 5 por 100, en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo: Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno *recurso de reposición*, ante la Oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y

Tercero: Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 2.341 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO 1979.—VALOR CATASTRAL.—RENTA CATASTRAL.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAIDO 1979.—NUMERO DE REFERENCIA

Avelino Traba Aguado. — Capitán Haya, 30. — 1.219.547 pesetas. — 48.781 pesetas. — 341 pesetas. — EO17109.

Vicente Jaén Muñoz. — General Moscardó, 2. — 309.586 pesetas. — 12.383 pesetas. — 1.160 pesetas. — EO17624.

Vicente Jaén Muñoz. — General Moscardó, 2. — 309.586 pesetas. — 12.383 pesetas. — 2.508 pesetas. — EO17625.

Industrias Alberó, S. A. — General Moscardó, 3. — 343.447 pesetas. — 13.738 pesetas. — 1.287 pesetas. — EO17626.

Industrias Alberó, S. A. — General Moscardó, 3. — 343.447 pesetas. — 13.738 pesetas. — 2.788 pesetas. — EO17627.

Alberto Bewdahaw. — General Moscardó, 3. — 1.354.440 pesetas. — 54.178 pesetas. — 5.073 pesetas. — EO17628.

Alberto Bewdahaw. — General Moscardó, 3. — 1.354.440 pesetas. — 54.178 pesetas. — 10.984 pesetas. — EO17629.

Clima Centro, S. A. — General Moscardó, 3. — 2.225.152 pesetas. — 89.006 pesetas. — 8.335 pesetas. — EO17630.

Clima Centro, S. A. — General Moscardó, 3. — 2.225.152 pesetas. — 89.006 pesetas. — 18.048 pesetas. — EO17631.

José Mateu Gippini. — General Moscardó, 3. — 1.925.240 pesetas. — 77.010 pesetas. — 7.210 pesetas. — E17632.

José Mateu Gippini. — General Moscardó, 3. — 1.925.240 pesetas. — 77.010 pesetas. — 15.614 pesetas. — E17633.

Cobra, S. A. — General Moscardó, 3. — 1.959.585 pesetas. — 78.383 pesetas. — 7.339 pesetas. — E17634.

Cobra, S. A. — General Moscardó, 3. — 1.959.585 pesetas. — 78.383 pesetas. — 15.893 pesetas. — E17635.

María Diéguez Sepúlveda. — General Moscardó, 3. — 638.522 pesetas. — 25.541 pesetas. — 5.180 pesetas. — E17637.

Concepción Plaza Vivier. — General Moscardó, 3. — 2.950.745 pesetas. — 118.030 pesetas. — 11.052 pesetas. — E17638.

Concepción Plaza Vivier. — General Moscardó, 3. — 2.950.745 pesetas. — 118.030 pesetas. — 23.932 pesetas. — E17639.

Cobra, S. A. — General Moscardó, 3. — 2.297.711 pesetas. — 91.908 pesetas. — 8.606 pesetas. — E17640.

Cobra, S. A. — General Moscardó, 3. — 2.297.711 pesetas. — 91.908 pesetas. — 18.634 pesetas. — E17641.

Mutualidad Laboral Administración Civil. — General Moscardó, 3. — 1.257.695 pesetas. — 50.308 pesetas. — 4.711 pesetas. — E17642.

Mutualidad Laboral Administración Civil. — General Moscardó, 3. — 1.257.695 pesetas. — 50.308 pesetas. — 10.203 pesetas. — E17643.

Mutualidad Laboral Administración Civil. — General Moscardó, 3. — 1.378.627 pesetas. — 55.145 pesetas. — 5.163 pesetas. — E17644.

Mutualidad Laboral Administración Civil. — General Moscardó, 3. — 1.378.627 pesetas. — 55.145 pesetas. — 11.183 pesetas. — E17645.

Mutualidad Laboral Administración Civil. — General Moscardó, 3. — 725.593 pesetas. — 29.024 pesetas. — 2.718 pesetas. — E17646.

Mutualidad Laboral Administración Civil. — General Moscardó, 3. — 725.593 pesetas. — 29.024 pesetas. — 5.885 pesetas. — E17647.

Antonio Fernández Gallardo. — General Moscardó, 3. — 532.102 pesetas. — 21.284 pesetas. — 1.993 pesetas. — E17648.

Antonio Fernández Gallardo. — General Moscardó, 3. — 532.102 pesetas. — 21.284 pesetas. — 4.318 pesetas. — E17649.

Eduardo Groizard Paternina. — General Moscardó, 3. — 725.593 pesetas. — 29.024 pesetas. — 2.718 pesetas. — E17650.

Eduardo Groizard Paternina. — General Moscardó, 3. — 725.593 pesetas. — 29.024 pesetas. — 5.885 pesetas. — E17651.

Mesod Bennaroch Lasry. — General Moscardó, 3. — 425.681 pesetas. —

17.027 pesetas. — 1.595 pesetas. — E17652.	21.284 pesetas. — 4.318 pesetas. — EO17681.	dó. 3. — 532.102 pesetas. — 21.284 pesetas. — 1.993 pesetas. — E17710.	Manuel Moya Moreno. — Peñarroja número 17. — 44.000 pesetas. — 1.760 pesetas. — 1.235 pesetas. — E105559.
Mesod Bennaroch Lasry. — General Moscardó, 3. — 425.681 pesetas. — 17.027 pesetas. — 3.452 pesetas. — E17652.	Isaac Bendahan. — General Moscardó, 3. — 725.593 pesetas. — 29.024 pesetas. — 2.718 pesetas. — EO17682.	Donna Pariente. — General Moscardó, 3. — 532.102 pesetas. — 21.284 pesetas. — 4.318 pesetas. — E17711.	Mariano Rodrigo Aguilar. — Totana número 32. — 174.240 pesetas. — 6.970 pesetas. — 4.883 pesetas. — E105576.
Asunción Gutiérrez Rivera. — General Moscardó, 3. — 459.542 pesetas. — 18.382 pesetas. — 1.722 pesetas. — E17654.	Isaac Bendahan. — General Moscardó, 3. — 725.593 pesetas. — 29.024 pesetas. — 5.885 pesetas. — EO17683.	Amparo Martí Sastre. — General Moscardó, 3. — 725.593 pesetas. — 29.024 pesetas. — 2.718 pesetas. — E17712.	Natalio García Cantoche. — Gallur número 77. — 205.000 pesetas. — 8.200 pesetas. — 3.280 pesetas. — E105591.
Asunción Gutiérrez Rivera. — General Moscardó, 3. — 459.542 pesetas. — 18.382 pesetas. — 3.726 pesetas. — E17655.	Francisco Blanco Rodríguez. — General Moscardó, 3. — 425.681 pesetas. — 17.027 pesetas. — 1.595 pesetas. — EO17684.	Amparo Martí Sastre. — General Moscardó, 3. — 725.593 pesetas. — 29.024 pesetas. — 5.885 pesetas. — E17713.	Construcciones Santa Gema, S. A. Clara del Rey, 8. — 312.832 pesetas. — 12.513 pesetas. — 7.229 pesetas. — E106046.
Luis Prieto Marcos. — General Moscardó, 3. — 299.912 pesetas. — 11.996 pesetas. — 1.123 pesetas. — E17656.	Francisco Blanco Rodríguez. — General Moscardó, 3. — 425.681 pesetas. — 17.027 pesetas. — 3.452 pesetas. — EO17685.	Isaac Bernain. — General Moscardó, número 3. — 425.681 pesetas. — 17.027 pesetas. — 1.595 pesetas. — E17714.	Construcciones Santa Gema, S. A. Clara del Rey, 8. — 240.640 pesetas. — 9.626 pesetas. — 5.559 pesetas. — E106047.
Luis Prieto Marcos. — General Moscardó, 3. — 299.912 pesetas. — 11.996 pesetas. — 2.433 pesetas. — E17657.	Lucía Buitrago Domínguez. — General Moscardó, 3. — 459.542 pesetas. — 18.382 pesetas. — 1.722 pesetas. — E17686.	Isaac Bernain. — General Moscardó, número 3. — 425.681 pesetas. — 17.027 pesetas. — 3.452 pesetas. — E17715.	Construcciones Santa Gema, S. A. Clara del Rey, 8. — 240.640 pesetas. — 9.626 pesetas. — 5.559 pesetas. — E106048.
Juan Martínez Valencia. — General Moscardó, 3. — 1.257.695 pesetas. — 50.308 pesetas. — 4.711 pesetas. — E17658.	Lucía Buitrago Domínguez. — General Moscardó, 3. — 459.542 pesetas. — 18.382 pesetas. — 3.726 pesetas. — E17687.	Vicente Peña Ortega. — General Moscardó, 3. — 299.912 pesetas. — 11.996 pesetas. — 1.123 pesetas. — E17688.	Construcciones Santa Gema, S. A. Clara del Rey, 8. — 481.280 pesetas. — 19.251 pesetas. — 11.118 pesetas. — E106049.
Juan Martínez Valencia. — General Moscardó, 3. — 1.257.695 pesetas. — 50.308 pesetas. — 10.203 pesetas. — E17659.	Vicente Peña Ortega. — General Moscardó, 3. — 299.912 pesetas. — 11.996 pesetas. — 1.123 pesetas. — E17689.	Alberto Bendahan Sananes. — General Moscardó, 3. — 2.757.254 pesetas. — 110.290 pesetas. — 10.328 pesetas. — E17690.	Construcciones Santa Gema, S. A. Clara del Rey, 8. — 240.640 pesetas. — 9.626 pesetas. — 5.559 pesetas. — E106050.
Marina Plaza Viviár. — General Moscardó, 3. — 1.378.627 pesetas. — 55.145 pesetas. — 5.163 pesetas. — E17660.	Vicente Peña Ortega. — General Moscardó, 3. — 299.912 pesetas. — 11.996 pesetas. — 1.123 pesetas. — E17661.	Alberto Bendahan Sananes. — General Moscardó, 3. — 2.757.254 pesetas. — 110.290 pesetas. — 22.366 pesetas. — E17691.	Construcciones Santa Gema, S. A. Clara del Rey, 8. — 366.976 pesetas. — 14.679 pesetas. — 8.478 pesetas. — E106051.
Marina Plaza Viviár. — General Moscardó, 3. — 1.378.627 pesetas. — 55.145 pesetas. — 11.183 pesetas. — E17662.	Eduardo Groizard Paternina. — General Moscardó, 3. — 604.661 pesetas. — 24.186 pesetas. — 2.264 pesetas. — E17692.	Julio Sánchez Pascual. — General Moscardó, 3. — 1.789.796 pesetas. — 71.592 pesetas. — 6.703 pesetas. — E17720.	Construcciones Santa Gema, S. A. Clara del Rey, 8. — 366.976 pesetas. — 14.679 pesetas. — 8.478 pesetas. — E106052.
Marina Plaza Viviár. — General Moscardó, 3. — 1.378.627 pesetas. — 55.145 pesetas. — 5.885 pesetas. — E17663.	Eduardo Groizard Paternina. — General Moscardó, 3. — 604.661 pesetas. — 24.186 pesetas. — 4.905 pesetas. — E17693.	Dolores Millán Jiménez. — General Moscardó, 3. — 725.593 pesetas. — 29.024 pesetas. — 2.718 pesetas. — E17722.	Construcciones Santa Gema, S. A. Clara del Rey, 8. — 366.976 pesetas. — 14.679 pesetas. — 8.478 pesetas. — E106053.
Mesod Benarroch Larry. — General Moscardó, 3. — 532.102 pesetas. — 21.284 pesetas. — 1.993 pesetas. — E17664.	Eduardo Groizard Paternina. — General Moscardó, 3. — 532.102 pesetas. — 21.284 pesetas. — 1.993 pesetas. — E17694.	Dolores Millán Jiménez. — General Moscardó, 3. — 725.593 pesetas. — 29.024 pesetas. — 5.885 pesetas. — E17723.	Construcciones Santa Gema, S. A. Clara del Rey, 8. — 366.976 pesetas. — 14.679 pesetas. — 8.478 pesetas. — E106054.
Mesod Benarroch Larry. — General Moscardó, 3. — 532.102 pesetas. — 21.284 pesetas. — 4.318 pesetas. — E17665.	Eduardo Groizard Paternina. — General Moscardó, 3. — 532.102 pesetas. — 21.284 pesetas. — 1.993 pesetas. — E17695.	León Assa. — General Moscardó, 3. — 532.102 pesetas. — 21.284 pesetas. — 1.993 pesetas. — E17724.	Construcciones Santa Gema, S. A. Clara del Rey, 8. — 366.976 pesetas. — 14.679 pesetas. — 8.478 pesetas. — E106055.
Mesod Benarroch Larry. — General Moscardó, 3. — 725.593 pesetas. — 29.024 pesetas. — 2.718 pesetas. — E17666.	Eduardo Groizard Paternina. — General Moscardó, 3. — 532.102 pesetas. — 21.284 pesetas. — 4.318 pesetas. — E17696.	León Assa. — General Moscardó, 3. — 532.102 pesetas. — 21.284 pesetas. — 4.318 pesetas. — E17725.	Construcciones Santa Gema, S. A. Clara del Rey, 8. — 366.976 pesetas. — 14.679 pesetas. — 8.478 pesetas. — E106056.
Mesod Benarroch Larry. — General Moscardó, 3. — 725.593 pesetas. — 29.024 pesetas. — 5.885 pesetas. — E17667.	Eduardo Groizard Paternina. — General Moscardó, 3. — 725.593 pesetas. — 29.024 pesetas. — 2.718 pesetas. — E17697.	José M. Lozano Irueta. — General Moscardó, 3. — 725.593 pesetas. — 29.024 pesetas. — 2.718 pesetas. — E17726.	Construcciones Santa Gema, S. A. Clara del Rey, 8. — 366.976 pesetas. — 14.679 pesetas. — 8.478 pesetas. — E106057.
Rosario Belmonte Ayala. — General Moscardó, 3. — 425.681 pesetas. — 17.027 pesetas. — 1.595 pesetas. — E17668.	Eduardo Groizard Paternina. — General Moscardó, 3. — 725.593 pesetas. — 29.024 pesetas. — 5.885 pesetas. — E17698.	José M. Lozano Irueta. — General Moscardó, 3. — 725.593 pesetas. — 29.024 pesetas. — 5.885 pesetas. — E17727.	Construcciones Santa Gema, S. A. Clara del Rey, 8. — 366.976 pesetas. — 14.679 pesetas. — 8.478 pesetas. — E106058.
Rosario Belmonte Ayala. — General Moscardó, 3. — 425.681 pesetas. — 17.027 pesetas. — 3.452 pesetas. — E17669.	Eduardo Groizard Paternina. — General Moscardó, 3. — 725.593 pesetas. — 29.024 pesetas. — 5.885 pesetas. — E17699.	Carmen Fernández Molina. — General Moscardó, 3. — 425.681 pesetas. — 17.027 pesetas. — 1.595 pesetas. — E17728.	Construcciones Santa Gema, S. A. Clara del Rey, 8. — 366.976 pesetas. — 14.679 pesetas. — 8.478 pesetas. — E106059.
Teresa González Sedano. — General Moscardó, 3. — 459.542 pesetas. — 18.382 pesetas. — 1.722 pesetas. — E17670.	Eduardo Groizard Paternina. — General Moscardó, 3. — 425.681 pesetas. — 17.027 pesetas. — 1.595 pesetas. — E17700.	Carmen Fernández Molina. — General Moscardó, 3. — 425.681 pesetas. — 17.027 pesetas. — 1.452 pesetas. — E17729.	Construcciones Santa Gema, S. A. Clara del Rey, 8. — 366.976 pesetas. — 14.679 pesetas. — 8.478 pesetas. — E106060.
Teresa González Sedano. — General Moscardó, 3. — 459.542 pesetas. — 18.382 pesetas. — 3.726 pesetas. — E17671.	Eduardo Groizard Paternina. — General Moscardó, 3. — 425.681 pesetas. — 17.027 pesetas. — 3.452 pesetas. — E17701.	Raimundo, S. L. — General Moscardó, 3. — 459.542 pesetas. — 18.382 pesetas. — 1.722 pesetas. — E17730.	Construcciones Santa Gema, S. A. Clara del Rey, 8. — 366.976 pesetas. — 14.679 pesetas. — 8.478 pesetas. — E106061.
Vicente Peña Ortega. — General Moscardó, 3. — 299.912 pesetas. — 11.996 pesetas. — 1.123 pesetas. — EO17672.	Eduardo Groizard Paternina. — General Moscardó, 3. — 459.542 pesetas. — 18.382 pesetas. — 1.722 pesetas. — E17702.	Raimundo, S. L. — General Moscardó, 3. — 459.542 pesetas. — 18.382 pesetas. — 3.726 pesetas. — E17731.	Construcciones Santa Gema, S. A. Clara del Rey, 8. — 366.976 pesetas. — 14.679 pesetas. — 8.478 pesetas. — E106062.
Vicente Peña Ortega. — General Moscardó, 3. — 299.912 pesetas. — 11.996 pesetas. — 2.433 pesetas. — EO17673.	Purificación Pérez Muñoz. — General Moscardó, 3. — 299.912 pesetas. — 29.024 pesetas. — 2.718 pesetas. — E17703.	Dolores Millán Jiménez. — General Moscardó, 3. — 299.912 pesetas. — 11.996 pesetas. — 1.123 pesetas. — E17732.	Construcciones Santa Gema, S. A. Clara del Rey, 8. — 366.976 pesetas. — 14.679 pesetas. — 8.478 pesetas. — E106063.
Manuel Leira Cobena. — General Moscardó, 3. — 1.257.695 pesetas. — 50.308 pesetas. — 4.711 pesetas. — EO17674.	M. Carmen Palomo Conde. — General Moscardó, 3. — 1.257.695 pesetas. — 50.308 pesetas. — 4.711 pesetas. — E17704.	Santiago López Ramos. — General Moscardó, 3. — 725.593 pesetas. — 29.024 pesetas. — 5.885 pesetas. — E17735.	Construcciones Santa Gema, S. A. Clara del Rey, 8. — 366.976 pesetas. — 14.679 pesetas. — 8.478 pesetas. — E106064.
Manuel Leira Cobena. — General Moscardó, 3. — 1.257.695 pesetas. — 50.308 pesetas. — 10.203 pesetas. — E17675.	Carlos Suárez Brasero. — General Moscardó, 3. — 1.378.627 pesetas. — 55.145 pesetas. — 5.163 pesetas. — EO17676.	Dolores Millán Jiménez. — General Moscardó, 3. — 299.912 pesetas. — 29.024 pesetas. — 5.885 pesetas. — E17736.	Construcciones Santa Gema, S. A. Clara del Rey, 8. — 366.976 pesetas. — 14.679 pesetas. — 8.478 pesetas. — E106065.
Viuda de Leyva A. J. — General Moscardó, 3. — 1.378.627 pesetas. — 55.145 pesetas. — 5.163 pesetas. — EO17676.	Carlos Suárez Brasero. — General Moscardó, 3. — 1.378.627 pesetas. — 55.145 pesetas. — 5.163 pesetas. — EO17677.	Santiago López Ramos. — General Moscardó, 3. — 725.593 pesetas. — 29.024 pesetas. — 5.885 pesetas. — E17737.	Construcciones Santa Gema, S. A. Clara del Rey, 8. — 366.976 pesetas. — 14.679 pesetas. — 8.478 pesetas. — E106066.
Viuda de Leyva A. J. — General Moscardó, 3. — 1.378.627 pesetas. — 55.145 pesetas. — 11.183 pesetas. — EO17677.	Luz Toledano Benzaguén. — General Moscardó, 3. — 725.593 pesetas. — 29.024 pesetas. — 2.718 pesetas. — EO17678.	Ladislao Rodríguez Escribano. — Nicolás Sánchez, 32. — 1.297.890 pesetas. — 51.916 pesetas. — 12.979 pesetas. — E105525.	Construcciones Santa Gema, S. A. Clara del Rey, 8. — 366.976 pesetas. — 14.679 pesetas. — 8.478 pesetas. — E106067.
Luz Toledano Benzaguén. — General Moscardó, 3. — 725.593 pesetas. — 29.024 pesetas. — 5.885 pesetas. — EO17679.	Estarra Bendrao. — General Moscardó, 3. — 725.593 pesetas. — 29.024 pesetas. — 2.718 pesetas. — E17708.	José Gutiérrez Ramón. — Igin Rodríguez, 12. — 72.800 pesetas. — 2.912 pesetas. — 2.406 pesetas. — E105521.	Construcciones Santa Gema, S. A. Clara del Rey, 8. — 366.976 pesetas. — 14.679 pesetas. — 8.478 pesetas. — E106068.
Elias Martínez Fernández. — General Moscardó, 3. — 532.102 pesetas. — 21.284 pesetas. — 1.993 pesetas. — EO17680.	Estarra Bendrao. — General Moscardó, 3. — 725.593 pesetas. — 29.024 pesetas. — 5.885 pesetas. — E17709.	Mariano Hipólito Pérez. — Jesús del Pino, 14. — 587.520 pesetas. — 23.501 pesetas. — 5.875 pesetas. — E105538.	Construcciones Santa Gema, S. A. Clara del Rey, 8. — 366.976 pesetas. — 14.679 pesetas. — 8.478 pesetas. — E106069.
Elias Martínez Fernández. — General Moscardó, 3. — 532.102 pesetas. — 21.284 pesetas. — 1.993 pesetas. — E105539.	Donna Pariente. — General Moscar-	Madriñá Financiaciones, S. A. — Maestro Vitoria, 8. — 787.500 pesetas. — 31.500 pesetas. — 7.875 pesetas. — E105539.	Construcciones Santa Gema, S. A. Clara del Rey, 8. — 366.976 pesetas. — 14.679 pesetas. — 8.478 pesetas. — E106070.

Ulises, 108. — 2.383.292 pesetas. — 95.332 pesetas. — 30.030 pesetas. — E114790.
 Eugenio Borjabad Martínez y otro. Ulises, 108. — 2.456.144 pesetas. — 98.246 pesetas. — 30.948 pesetas. — E114791.
 Eugenio Borjabad Martínez y otro. Ulises, 108. — 1.693.803 pesetas. — 67.752 pesetas. — 21.342 pesetas. — E114792.
 Eugenio Borjabad Martínez y otro. Ulises, 108. — 161.315 pesetas. — 6.453 pesetas. — 2.034 pesetas. — E114793.
 Juan Manuel Rubio González. — Ríos Rosas, 54. — 1.512.000 pesetas. — 60.480 pesetas. — 49.897 pesetas. — E114829.
 Bernardo García Silva. — Madre de Dios, 33. — 374.784 pesetas. — 14.991 pesetas. — 4.824 pesetas. — E115348.
 Bernardo García Silva. — Madre de Dios, 33. — 398.208 pesetas. — 15.928 pesetas. — 5.124 pesetas. — E115349.
 Bernardo García Silva. — Madre de Dios, 33. — 398.208 pesetas. — 15.928 pesetas. — 5.124 pesetas. — E115350.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 1.949.689 pesetas. — 77.988 pesetas. — 13.390 pesetas. — E115532.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 498.891 pesetas. — 19.956 pesetas. — 3.426 pesetas. — E115533.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 516.094 pesetas. — 20.644 pesetas. — 3.545 pesetas. — E115534.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 516.094 pesetas. — 20.644 pesetas. — 3.545 pesetas. — E115535.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 498.891 pesetas. — 19.956 pesetas. — 3.426 pesetas. — E115537.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 516.094 pesetas. — 20.644 pesetas. — 3.545 pesetas. — E115538.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 516.094 pesetas. — 20.644 pesetas. — 3.545 pesetas. — E115539.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 498.891 pesetas. — 19.956 pesetas. — 3.426 pesetas. — E115540.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 860.157 pesetas. — 34.406 pesetas. — 5.908 pesetas. — E115541.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 355.531 pesetas. — 14.221 pesetas. — 2.442 pesetas. — E115542.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 401.407 pesetas. — 16.056 pesetas. — 2.758 pesetas. — E115543.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 401.407 pesetas. — 16.056 pesetas. — 2.758 pesetas. — E115544.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 401.407 pesetas. — 16.056 pesetas. — 2.758 pesetas. — E115545.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 401.407 pesetas. — 16.056 pesetas. — 2.758 pesetas. — E115546.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 716.797 pesetas. — 28.672 pesetas. — 4.924 pesetas. — E115547.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 212.172 pesetas. — 8.487 pesetas. — 1.458 pesetas. — E115548.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 212.172 pesetas. — 8.487 pesetas. — 1.458 pesetas. — E115549.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 212.172 pesetas. — 8.487 pesetas. — 1.458 pesetas. — E115550.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 212.172 pesetas. — 8.487 pesetas. — 1.458 pesetas. — E115552.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 212.172 pesetas. — 8.487 pesetas. — 1.458 pesetas. — E115551.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 212.172 pesetas. — 8.487 pesetas. — 1.458 pesetas. — E115553.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 212.172 pesetas. — 8.487 pesetas. — 1.458 pesetas. — E115555.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 860.157 pesetas. — 34.406 pesetas. — 5.908 pesetas. — E115556.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 212.172 pesetas. — 8.487 pesetas. — 1.458 pesetas. — E115557.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. —

212.172 pesetas. — 8.487 pesetas. — 1.458 pesetas. — E115558.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 212.172 pesetas. — 8.487 pesetas. — 1.458 pesetas. — E115559.
 Clement, S. A. — Saturno, 23. — 212.172 pesetas. — 8.487 pesetas. — 1.458 pesetas. — E115560.
 Clement, S. A. — Saturno, 23. — 212.172 pesetas. — 8.487 pesetas. — 1.458 pesetas. — E115561.
 Clement, S. A. — Saturno, 23. — 212.172 pesetas. — 8.487 pesetas. — 1.458 pesetas. — E115562.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 212.172 pesetas. — 8.487 pesetas. — 1.458 pesetas. — E115563.
 Clement, S. A. — Saturno, 23. — 212.172 pesetas. — 8.487 pesetas. — 1.458 pesetas. — E115564.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 401.407 pesetas. — 16.056 pesetas. — 2.758 pesetas. — E115565.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 401.407 pesetas. — 16.056 pesetas. — 2.758 pesetas. — E115566.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 401.407 pesetas. — 16.056 pesetas. — 2.758 pesetas. — E115567.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 401.407 pesetas. — 16.056 pesetas. — 2.758 pesetas. — E115568.
 Clement, S. A. — Saturno, 23. — 2.804.111 pesetas. — 112.164 pesetas. — 19.258 pesetas. — E115569.
 Clement, S. A. — Saturno, 23. — 498.891 pesetas. — 19.956 pesetas. — 3.426 pesetas. — E115570.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 516.094 pesetas. — 20.644 pesetas. — 3.545 pesetas. — E115571.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 516.094 pesetas. — 20.644 pesetas. — 3.545 pesetas. — E115572.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 498.891 pesetas. — 19.956 pesetas. — 3.426 pesetas. — E115573.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 498.891 pesetas. — 19.956 pesetas. — 3.426 pesetas. — E115574.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 516.094 pesetas. — 20.644 pesetas. — 3.545 pesetas. — E115575.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 516.094 pesetas. — 20.644 pesetas. — 3.545 pesetas. — E115576.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 498.891 pesetas. — 19.956 pesetas. — 3.426 pesetas. — E115577.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 412.875 pesetas. — 16.515 pesetas. — 2.836 pesetas. — E115578.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 412.875 pesetas. — 16.515 pesetas. — 2.836 pesetas. — E115579.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 412.875 pesetas. — 16.515 pesetas. — 2.836 pesetas. — E115580.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 412.875 pesetas. — 16.515 pesetas. — 2.836 pesetas. — E115581.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 688.125 pesetas. — 27.525 pesetas. — 4.726 pesetas. — E115582.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 389.938 pesetas. — 15.598 pesetas. — 2.678 pesetas. — E115583.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 412.875 pesetas. — 16.515 pesetas. — 2.836 pesetas. — E115584.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 412.875 pesetas. — 16.515 pesetas. — 2.836 pesetas. — E115585.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 412.875 pesetas. — 16.515 pesetas. — 2.836 pesetas. — E115586.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 412.875 pesetas. — 16.515 pesetas. — 2.836 pesetas. — E115587.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 475.953 pesetas. — 19.038 pesetas. — 3.270 pesetas. — E115588.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 1.290.235 pesetas. — 51.609 pesetas. — 8.861 pesetas. — E115589.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 2.814.761 pesetas. — 112.590 pesetas. — 19.332 pesetas. — E115590.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 475.953 pesetas. — 19.038 pesetas. — 3.270 pesetas. — E115591.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 475.953 pesetas. — 19.038 pesetas. — 3.270 pesetas. — E115592.

del 5 por 100, en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10; del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25; del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la Oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y

Tercero Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 2.342 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1979. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — ANTO. CONTRAIDO 1979. — NUMERO DE REPARTOS.

Avelino Traba Aguado. — Capitán Haya, 30. — 1.219.547 pesetas. — 48.781 pesetas. — 62 pesetas. — E267109.

Vicente Jaén Muñoz. — General Moscardó, 3. — 309.586 pesetas. — 12.353 pesetas. — 456 pesetas. — E267625.

Industrias Alberó, S. A. — General Moscardó, 3. — 343.447 pesetas. — 13.738 pesetas. — 507 pesetas. — E267627.

Alberto Bewdahaw. — General Moscardó, 3. — 1.354.440 pesetas. — 54.175 pesetas. — 1.998 pesetas. — E267626.

Clima Centro, S. A. — General Moscardó, 3. — 2.225.152 pesetas. — 89.000 pesetas. — 3.282 pesetas. — E267621.

José M. Mateu Gippini. — General Moscardó, 3. — 1.925.240 pesetas. — 77.010 pesetas. — 2.839 pesetas. — E267635.

Cobra, S. A. — General Moscardó, 3. — 1.959.585 pesetas. — 78.383 pesetas. — 2.889 pesetas. — E267635.

Maria Diéguez Sepúlveda. — General Moscardó, 3. — 638.522 pesetas. — 25.541 pesetas. — 942 pesetas. — E267637.

Concepción Plaza Viviár. — General Moscardó, 3. — 2.950.745 pesetas. — 118.030 pesetas. — 4.351 pesetas. — E267639.

Cobra, S. A. — General Moscardó, 3. — 2.297.711 pesetas. — 91.908 pesetas. — 3.388 pesetas. — E267641.

Mutualidad Laboral Administración Civil — General Moscardó, 3. — 1.257.695 pesetas. — 50.308 pesetas. — 1.854 pesetas. — E267643.

Mutualidad Laboral Administración Civil — General Moscardó, 3. — 1.378.627 pesetas. — 55.145 pesetas. — 2.033 pesetas. — E267645.

Mutualidad Laboral Administración Civil — General Moscardó, 3. — 725.593 pesetas. — 29.024 pesetas. — 1.070 pesetas. — E267647.

Antonio Fernández Gallardo. — General Moscardó, 3. — 532.102 pesetas. — 21.284 pesetas. — 785 pesetas. — E267649.

Eduardo Groizard Paternina. — General Moscardó, 3. — 725.593 pesetas. — 29.024 pesetas. — 1.070 pesetas. — E267651.

Mesod Bennaroch Lasry. — General Moscardó, 3. — 425.681 pesetas. — 17.027 pesetas. — 628 pesetas. — E267653.

(Continuar)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga